

Sesión 15.a extraordinaria en 7 de Abril de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

SUMARIO

El señor Gatica renuncia el cargo de miembro de la Comisión de Ejército y Marina.—Se reintegran diversas Comisiones permanentes, para los efectos de su constitución.—El señor Barahona se refiere a la cuestión portuaria.—Continúa el debate sobre la reforma de la ley de Municipalidades.—Se incorpora a la Sala el Ministerio y el señor Ministro del Interior da lectura al discurso de presentación del Gabinete.—Reciben al Ministerio los señores Trucco, Lyon, Barahona, Gatica, Urzúa, Concha (don Luis), Concha (don Aquiles) e Hidalgo.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Medina, Remigio
Barahona, Rafael	Ochagavía, Silvestre
Barros E., Alfredo	Oyarzún, Enrique
Barros J., Guillermo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Salas Romo, Luis
Cariola, Luis A.	Báñez G. de la H., R.
Concha, Aquiles	Schürmann, Carlos
Concha, Luis E.	Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín	Silva, Matías
Gatica, Abraham	Smitsmans Augusto
González C., Exequiel	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Hidalgo, Manuel	Valencia, Absalón
Lyon Peña, Arturo	Vial Infante, Alberto
Marambio, Nicolás	Vidal Garcés, Francisco
Maza, José	Yrarrázaval, Joaquín

Y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores; de Justicia e Instrucción Pública; de Guerra; de Marina; de Obras Públicas y Vías de Comunicaciones; de Agricultura, Industria y Colonización, y de Higiene, Asistencia y Previsión Social.

ACTA APROBADA

SESION 13.a EXTRAORDINARIA. EN 5 DE ABRIL DE 1926

Asistieron los señores Oyarzún, Azócar, Barros Jara, Bórquez, Cariola, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Echenique, González, Gutiérrez, Hidalgo, Lyon Peña, Marambio, Maza, Medina, Ochagavía, Piwonka Salas Romo, Schürmann, Silva Cortés, Trucco, Urzúa, Valencia, Vial y Vidal.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 11 en 29 de Marzo último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (12) queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta a continuación de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el cual comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

El que fija la planta y fuerza del Ejército;
El que fija los sueldos del Ejército;

El que autoriza al Presidente de la República para enajenar el campo militar de "El Cullenar";

El que reforma la ley de sueldos de la Armada;

El que fija la planta y fuerza de la Armada; y

El que modifica el Código Sanitario.

Se mandó archivar.

Oficios

Uno del Tribunal de Cuentas con el cual comunica que Su Excelencia el Presidente de la República ha insistido en la toma de razón del decreto N.º 3092, del año próximo pasado, expedido por el Ministerio de Justicia.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Otro de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, en que comunica haberse constituido, designando como Presidente a don Carlos Werner.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la solicitud en que don Albino Ordóñez pide se declare la inhabilidad del Senador don Ladislao Errázuriz.

Quedó para tabla.

Otro de la Comisión de Gobierno, recaído en el Mensaje referente a la organización y atribuciones de las Municipalidades, etc.

Quedó para tabla.

En los incidentes, el honorable Senador señor Salas Romo hace algunas observaciones referentes al Código de Justicia Militar y manifiesta que en el próximo período ordinario de sesiones someterá a la consideración del Senado algunas modificaciones a varios de sus artículos.

El señor Vial hace algunas observaciones sobre política portuaria, refiriéndose a las formuladas en sesiones anteriores por los señores Barahona, Lyon, Trucco y Barros Jara, manifestando la necesidad de adoptar medidas que aseguren el desarrollo de la explotación comercial del puerto de Valparaíso.

El señor Concha don Luis se ocupa brevemente de la quiebra del Banco Español, que, en su concepto, ha influido enormemente en la crisis actual de los negocios y ruega a la Sala tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole se sirva indicar a cuánto asciende el monto de la suma de dinero en que se encuentra comprometido el Estado con motivo de dicha quiebra y cuáles fueron las razones que movieron al Gobierno a acordar a la referida institución la prórroga que se le concedió para satisfacer sus compromisos.

El mismo señor Senador, ampliando las peticiones que en una sesión anterior dirigió el señor Marambio al señor Ministro del Interior, rue-

ga a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al expresado señor Ministro, pidiéndole el envío de un estado completo de la distribución que se hizo de los fondos que se erogaron para atender a los damnificados por el terremoto que azotó las provincias de Atacama y de Coquimbo y las cuentas que han debido rendir las comisiones encargadas de distribuir dichos fondos.

El señor Echenique ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole se sirva remitir al Senado los siguientes datos:

1.º Copia de las órdenes que el Ministerio de Hacienda dió en Mayo de 1923 a la Legación de Chile en Londres para que depositara en el Banco de Inglaterra o en la Casa Rothschild, a la orden del Banco Español la cantidad de 1.300.000 libras esterlinas, que debieron ser tomadas de los fondos de conversión existentes en el Banco de Inglaterra, ordenándose que apenas se hubiere hecho el depósito, se comunicara inmediatamente al Ministerio para que el Banco Español pudiera retirar de la Caja de Emisión la cantidad de billetes correspondientes.

2.º Copias de las contestaciones de la Legación, a dichos telegramas, de las que consta que dicha operación no se pudo realizar.

3.º Todos los antecedentes que existan relacionados con las referidas órdenes.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada los oficios solicitados por los señores Concha don Luis y Echenique.

A insinuación del señor Presidente se toma inmediatamente en consideración el informe de la Comisión de Constitución Legislación y Justicia y de Reglamento, acerca de la presentación en que don Albino Ordóñez deduce reclamación de inhabilidad contra el honorable senador por la Agrupación de O'Higgins, Colchagua y Curicó, don Ladislao Errázuriz Lazcano.

Se pone en discusión general y particular el proyecto de acuerdo respectivo y no habiendo usado de la palabra ningún señor senador se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

Artículo único. — Deséchase la reclamación de inhabilidad deducida por don Albino Ordóñez, en contra del honorable senador por la Agrupación de O'Higgins, Colchagua y Curicó, don Ladislao Errázuriz Lazcano.

En seguida el señor Presidente, hace presente a la Sala que el informe de la Comisión de Gobierno acerca del proyecto sobre reformas a la ley de Municipalidades, del cual se ha dado cuenta hoy, no estará impreso hasta el día de mañana e insinúa entonces la idea de darle lectura en esta sesión.

El señor Cariola cree que nada se avanzaría con el procedimiento insinuado y antes por el contrario considera indispensable tener desde el primer momento a la vista el informe impreso.

Por esta consideración propone entrar a la discusión de este negocio en la sesión próxima.

Con el asentimiento de Sala así se acuerda.

Por no haber otros asuntos de que tratar se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley por el cual se propone la fusión de las Cajas Nacional de Ahorros y de Ahorros de Santiago.

Santiago, a 7 de Abril de 1926. — E. Figueroa. — Jorge Silva Somarriva.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Las autoridades encargadas de la atención de los trabajos plebiscitarios en Tacna y Arica, solicitan del Gobierno la suma de cuatro millones de pesos mensuales, hasta el término del plebiscito.

En atención a que los recursos con que cuenta el Estado no son suficientes en los momentos actuales para hacer frente a los gastos ordinarios de la Nación y que, según me informa el Ministerio de Hacienda, la situación de caja no permite hacer el desembolso que solicita la Comisión Plebiscitaria de Tacna y Arica, se hace necesario arbitrar recursos extraordinarios para atender a los gastos plebiscitarios, entretanto se regularizan las finanzas fiscales.

Por tanto, vengo en solicitar del Soberano Congreso los auxilios que la situación del momento requiere, por medio del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Use autoriza al Presidente de la República para contratar un préstamo bancario, ya sea en cuenta corriente o a plazo no inferior a un año, hasta por la suma de doce millones de pesos (\$ 12.000.000,) moneda chilena, el que se destinará exclusivamente a los gastos que origine el plebiscito en Tacna y Arica.

El préstamo podrá ser contratado ya sea con los bancos nacionales o extranjeros.

Santiago, 7 de Abril de 1926. — E. Figueroa. — B. Mathieu.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Una de las instituciones más beneficiosas y útiles para el progreso económico y social de la República es, sin duda, la de las Cajas de Ahorros.

Las Cajas Nacional de Ahorro y de Ahorro de Santiago, organizada la primera por ley número 2366, de 22 de Agosto de 1910, y la segunda creada por la Caja de Crédito Hipotecario, conforme a la ley de 22 de Agosto de 1861, y a estatutos aprobados por el Gobierno el 27 de Junio de 1884, que atienden esta necesidad en todo el territorio de la República, han correspondido sobradamente a las esperanzas que en ellas cifraron sus organizadores.

Su rápido crecimiento constituye un verdadero éxito. La Caja Nacional de Ahorro tenía el 31 de Diciembre de 1910 en sus doce oficinas depósitos en dinero a la vista y a plazo y en bonos hipotecarios por \$ 20.053,174,43, y según el balance practicado el 31 de Diciembre último, quince años más tarde — sus oficinas y agencias eran 125 y el valor de los depósitos en dinero alcanzaba a \$ 229.944,933 y de los bonos hipotecarios de sus imponentes que guardaban en sus arcas era de \$ 25.806,960.

Las operaciones de la Caja de Ahorros de Santiago, circunscritas al territorio de la provincia del mismo nombre han seguido también marcha progresista. El 31 de Diciembre de 1911 contaba con 6 oficinas en que el público había hecho depósitos por un valor de \$ 20.933.029,24, y el mismo día de 1925 sus oficinas eran 25 y los depósitos alcanzaban a \$ 127.404,693,13 en dinero y a \$ 22.279,300 el valor de las letras hipotecarias de los imponentes que había en las diversas oficinas de la Caja.

La ley de 1910 encomendó la administración de la Caja Nacional de Ahorros al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, que debe nombrar a todos los empleados de la institución, determinar la inversión de los dineros de

la Caja y de los que pertenezcan a los depositantes y, en general, atender en todos sus detalles a la correcta administración y funcionamiento de ella. En conformidad a los estatutos de la Caja de Ahorros de Santiago su administración corresponde, también, al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, integrado con cuatro personas más que designa el mismo Consejo.

En consecuencia, puede afirmarse sin temor a equivocaciones, que la administración de las Cajas de Ahorros está confiada íntegramente al Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario.

Reconociendo el Gobierno la labor altruísta y desinteresada que ha realizado el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario en la administración de las dos instituciones de ahorros que actualmente existen y que han dado los resultados que pueden apreciarse en las cifras reproducidas más arriba, no puede menos, también, que reconocer que la dirección y gobierno de las Cajas de Ahorros, dado el desarrollo que esas instituciones han alcanzado, requiere una entera dedicación que no es posible exigir de los miembros del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, sobre todo si se considera que las labores propias de esta última institución han incrementado considerablemente, en proporción al aumento de los negocios sobre propiedades raíces y al desarrollo del crédito hipotecario en el país. El monto de la emisión de bonos de la Caja de Crédito Hipotecario en 1910, era de \$ 205.077,000 y el 31 de Diciembre de 1925 llegaba a \$ 736.402,000.

Comprenderá el que lea estas cifras que se puede afirmar que es materialmente imposible que los miembros del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, aun cuando dediquen todo el tiempo de que pueden disponer, atiendan debidamente y con la prontitud necesaria los variados y complejos negocios de tres instituciones distintas y que tienen tanta importancia por la situación que han adquirido, como por la que seguramente llegarán a tener en breve tiempo más.

Esta convicción se robustece todavía, si se considera que las leyes de empleados particulares y de seguro obligatorio contra enfermedad e invalidez, han encomendado a la Caja Nacional de Ahorros y a la Caja de Ahorros de Santiago, funciones que, sin exageración, puede decirse que duplican la labor que deben desarrollar esos establecimientos.

Tampoco parece propio que unas mismas personas administren tres entidades diversas que en muchas ocasiones pueden tener intereses contradictorios.

De ahí que el Gobierno haya considerado como uno de sus primeros deberes tomar la

iniciativa de un proyecto de ley que modifique la administración de las instituciones de ahorros y que permita amoldar su organización y funcionamiento a las nuevas necesidades sociales que deben atender y a las disposiciones legales que recientemente se han dictado acerca de las empresas bancarias, entre las cuales deben considerarse comprendidas las Cajas de Ahorros.

También ha considerado que no hay razón alguna para mantener la existencia de dos instituciones de ahorros similares y que en cambio hay muchas razones que justifican la fusión de ambas, entre las cuales bastará mencionar las de una mayor simplicidad en los servicios y de una no despreciable economía en los gastos, para disponer que la Caja Nacional de Ahorros y la Caja Nacional de Ahorros de Santiago, formen, en adelante, una sola y única persona jurídica.

Ningún inconveniente legal se divisa para realizar esta fusión por medio de una ley, ya que la Caja Nacional de Ahorros es una institución pública en cuanto a su fundación y administración y la Caja de Ahorros de Santiago es también una dependencia de una institución pública como la Caja de Crédito Hipotecario, cuyos bienes, si bien están necesariamente destinados al cumplimiento de los fines de la institución, no es menos cierto que deben considerarse como bienes sujetos a las leyes y reglamentos de administración pública.

Lo que precede creo que basta para recomendar a nuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º La Caja Nacional de Ahorros, establecida por la ley número 2366, de 22 de Agosto de 1910, y la Caja de Ahorros de Santiago, fundada por la Caja de Crédito Hipotecario, conforme a la ley de 22 de Agosto de 1861, y cuyos estatutos fueron aprobados por decreto supremo de 27 de Junio de 1884, formarán en adelante una sola institución que se denominará Caja Nacional de Ahorros, que tendrá personalidad jurídica y que se regirá por las disposiciones de la presente ley y del reglamento que se dicte en cumplimiento de las disposiciones de la misma.

Art. 2.º La nueva institución que se organiza por la presente ley, se hará cargo del activo y pasivo de la Caja Nacional de Ahorros y de la Caja de Ahorros de Santiago, que se fusionan; le corresponde, en consecuencia, dar cumplimiento a todas las obligaciones y compromisos que afecten a las dos instituciones; y pasan a ser de su propiedad todos los bienes, raíces y muebles, créditos, derechos y acciones que forman el activo de las Cajas de Ahorros.

Art. 3.º El capital de la institución quedará formado con los fondos de reserva acumulados por la Caja Nacional de Ahorros y por la Caja de Ahorros de Santiago hasta la fecha de la presente ley, y con la cuota de utilidades que en adelante arrojen los balances y que provengan del remanente de los intereses, después de deducidos los que sea del caso pagar sobre las imposiciones y los gastos de administración.

Art. 4.º La Caja Nacional de Ahorros será administrada por un Consejo formado por un Director y ocho Consejeros. Dos de los Consejeros serán designados por el Presidente de la República; uno por la Cámara de Senadores y otro por la Cámara de Diputados; y dos por el Banco Central de Chile. El Director será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta en terna por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo pasará al Presidente de la República en su primera sesión, una lista de veinticinco miembros elegidos por sorteo entre los imponentes de ahorros que tengan imposiciones no inferiores a diez mil pesos (\$ 10,000), y de esa lista designará el Presidente de la República dos directores más.

Los Consejeros durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Se renovarán por terceras partes en la forma en que lo determine el Reglamento a que se refiere el artículo 3.º de esta ley; las atribuciones del Consejo serán las establecidas en la ley de 22 de Agosto de 1910 que creó la Caja Nacional de Ahorros.

Art. 5.º La institución que se organiza por la presente ley desempeñará las funciones que las leyes sobre Caja de Retiro del Ejército y Armada, de Seguro Obligatorio, de Enfermedad e Invalidez, de Accidentes de Trabajo, de Empleados Particulares y otras leyes no derogadas, encomiendan a la Caja Nacional de Ahorros y a la Caja de Ahorros de Santiago, debiendo abonarse a la Caja Nacional los gastos que la atención de estos servicios le origine y la comisión que fije el Presidente de la República.

Art. 6.º La Caja Nacional de Ahorros estará sometida a las disposiciones que le sean aplicables de la ley general de Bancos, y a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.

Art. 7.º El total de los depósitos de ahorro no podrá exceder con sus intereses, por persona y en un momento dado, de la suma de diez mil pesos (\$ 10,000).

Art. 8.º El Reglamento que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, dictará el Presidente de la República para el cumplimiento de la presente ley, establecerá preceptos uniformes para ambas instituciones fusionadas, las que se registrarán mientras tanto por las disposi-

ciones vigentes que les sean aplicables y que no fueren contrarias a la presente ley. Desde el momento en que entre en vigencia el nuevo Reglamento, quedarán derogadas las leyes de 22 de Agosto de 1851 y de 22 de Agosto de 1910.

Art. 9.º Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 7 de Abril de 1926.—E. Figueroa.—Jorge Silva Somarriva.

2.º Del siguiente oficio de la Comisión de Ejército y Marina:

Santiago, 5 de Abril de 1926.—Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que, con esta fecha, la Comisión de Ejército y Marina ha procedido a constituirse, designando como su Presidente al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—Abraham Gatica S.—Manuel Cerda M., Secretario de la Comisión.

RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA COMISION DE EJERCITO Y MARINA. — CONSTITUCION DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

El señor GATICA. — Agradezco el honor que se me ha hecho designándome Presidente de la Comisión de Guerra y Marina, pero siento verme obligado a renunciar aún a formar parte de dicha Comisión, porque no tengo tiempo material para desempeñar el cargo. Ya soy miembro de las Comisiones de Policía Interior y de Vías y Obras Públicas; y, hasta este momento, por no haber resuelto el Senado una solicitud presentada para que se declare si hay o no incompatibilidad entre el puesto de Consejero de los Ferrocarriles del Estado y el de Senador, aún soy miembro de este Consejo.

Ruego, pues, al Honorable Senado se sirva aceptar la renuncia que formulo.

El señor OYARZUN, (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se daría por aceptada la renuncia que formula el honorable Senador.

Aceptada.

Oportunamente se designará reemplazante.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Permítame una pregunta el señor Presidente:

¿Están ya constituidas todas las Comisiones?

El señor OYARZUN, (Presidente). — No, honorable Senador.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Conveniría entonces, que se nombraran reemplazante a los señores Senadores ausentes, a fin de que las Comisiones no tarden más en constituirse.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA. — Desde luego, es urgente que se constituya la Comisión de Guerra y Marina, porque hay pendientes mensajes del Ejecutivo cuyo despacho no es posible retardar.

El señor OYARZUN, (Presidente). — Me pondré al habla con los Comités de los Partidos a que pertenecen los miembros que han renunciado o que están ausentes para la designación de reemplazantes; haré, en seguida, cuanto esté de mi parte porque las Comisiones se constituyan a la brevedad posible.

POLITICA PORTUARIA

El señor OYARZUN, (Presidente). — Tiene la palabra el honorable Vice-Presidente.

El señor BARAHONA. — (Vice-Presidente.)

Antes de continuar, señor Presidente, con el punto que consideraba al suspenderse la sesión de ayer, permítaseme agregar un dato que corrobora la necesidad de justificar nuestros puertos mediante una enérgica política de concentración portuaria. Según los estudios de la Sección de "Comercio" del Ministerio respectivo, el flete marítimo desde la costa Argentina hasta Nueva York es término medio de diez nacionales y el promedio para las mismas mercaderías desde Valparaíso es de veinticuatro nacionales, o sean en moneda chilena treinta y cuatro (\$ 34) y ochenta y dos (\$ 82) pesos, respectivamente.

Contesto ahora la interrupción del honorable señor Trucco. He leído atentamente la ley sobre administración de los Ferrocarriles del Estado N.º 2846 y no he encontrado en ella disposición alguna que se oponga a la liberación de tarifas que se trata de obtener. En todo caso la antedicha ley quedó derogada por el Decreto-Ley N.º 695 de 17 de Octubre de 1925. Este Decreto-Ley dice simplemente en su artículo 8.º "Corresponden al Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado: 4.º La aprobación de las tarifas y sus modificaciones que se someterán al Consejo de Vías y Comunicaciones".

Nada se opone pues a la nivelación que nos ocupa.

Cree entender que mi honorable colega el señor Trucco me rectificaba fuera del punto anterior en el sentido de que no había formulado oposición a la idea de la rebaja de tarifas de la línea Valparaíso-Santiago o en otros términos que no la consideraba imposible. Quedaría entonces por discutirse únicamente el punto de si la rebaja conviene o no.

Que la rebaja es posible queda comprobado desde luego con el hecho de que son diversas las tarifas por kilómetro de la Red Norte y de la Red Sur. Este es ya un antecedente en contra de la uniformidad absoluta.

Pero, señor Presidente aquí tengo las tarifas de la Red Sur que son con ligeras variaciones las de la época en que el honorable señor Trucco era Director de los Ferrocarriles y en esas tarifas hay rebajas para artículos determinados, para zonas determinadas y para mercaderías que marchan en un sentido determinado.

Desde luego he podido encontrar las siguientes tarifas rebajadas para artículos determinados:

T. E. N.º 3, 10 o/o de rebaja a la harina de trigo.

T. E. N.º 4, 30 o/o de rebaja a todos los envases vacíos: barriles, jabas, etc.

T. E. N.º 5, 50 o/o de rebaja a todos los abonos.

T. E. N.º 16, tarifa especial para los pescados.

T. E. N.º 20, rebaja de 20 o/o a los minerales de cobre.

T. E. N.º 23, rebaja de 10 o/o a los muebles armados.

T. E. N.º 24, rebaja de 10 o/o al fierro viejo.

T. E. N.º 26, rebaja de 10 o/o a las pajas.

T. E. N.º 31, rebaja de 20 o/o al equipo de circos y de teatros.

T. E. N.º 38, rebaja de 30 o/o a los huevos.

T. E. N.º 51, rebaja de 10 o/o a las plantas.

T. E. N.º 52, rebaja especial para las canteras.

Como rebaja en "regiones determinadas" tenemos:

T. E. N.º 9, Rebaja de 50 o/o a las legumbres en los transportes desde Alameda.

T. E. N.º 22, Rebaja de 50 o/o al transporte de carnes muertas entre Portales y Valparaíso.

T. E. N.º 35, Rebaja de 20 o/o al carbón entre Lirquén y Penco.

Como rebajas en "Sentido determinado", tenemos:

T. E. N.º 1 rebaja de 10 o/o entre la 1.ª y 2.ª Zonas a estaciones al Sur de Talca.

T. E. N.º 7, Rebaja de 20 y 40 o/o al pasto que se mande desde la 1 y 2.ª Zona al Sur de Talca.

T. E. N.º 13, El transporte de colmenas se

hace con 7.a clase en el sentido de Puerto Montt a Alameda y con 5.a en el sentido contrario.

Es sabido, por lo demás, que se han acordado rebajas temporales en la línea de Valparaíso a semillas de trébol y alfalfa y que en la actualidad hay una rebaja al carbón. Entonces, señor Presidente, no es ni contrario al interés de los ferrocarriles ni contrario a sus prácticas constantes el hacer rebaja en los fletes de algunos artículos, rebajas que, lo repito una vez más, se solicitan todavía para carga que vendrá en el sentido del equipo vacío. Ya ve el Senado que las tarifas del honorable señor Trucco nos dan a los Senadores de Valparaíso ampliamente la razón.

Pero tiene este asunto otros aspectos que deben considerarse. Valparaíso deseaba extender sus líneas interiores de comunicación y pedía el ferrocarril a Casablanca. El ingeniero señor don Eduardo Barriga, una de las primeras autoridades que tenemos en materia ferroviaria, demostraba que esa línea era la solución que debía darse al problema de las comunicaciones en este sector del país. El Consejo de Obras Públicas y el Jefe de Inspección de los Ferrocarriles se inclinaban también a ella. Los Ferrocarriles del Estado hicieron sin embargo la electrificación de la Primera Zona, que cuesta \$ 60.000.000. El ferrocarril vía Casablanca costaba \$ 62.000.000, muy poco más que las obras marítimas de San Antonio, y con un limitado gasto adicional se le hacía nacer electrificado, aumentando las gradientes y disminuyendo las distancias y el largo de los túneles.

Por cuenta fiscal, después de los millones gastados en la actual electrificación, será muy difícil que se construya el ferrocarril vía Casablanca y Valparaíso quedará embotellado con su antigua línea que da para llegar a Santiago un largo e inútil rodeo y que le impide tomar en forma directa la carga del Sur de Talagante o de la costa.

En mi discurso anterior recordé con la autorizada opinión de uno de los más grandes y prácticos economistas que existen y a la vez notable ingeniero, el profesor Colson, que lo que hay que hacer en este caso no es ahogar a un puerto sino compensarle los ferrocarriles que no se le hacen con una rebaja de tarifas. Y en Francia donde la mayoría de los ferrocarriles son particulares es ese el sistema que el Estado ha impuesto. Todas las razones en

contra de la nivelación de tarifas, van a estrecharse contra las otras razones que da Colson para establecer que no es posible condenar a la asfixia a una gran ciudad y a un gran puerto.

Pero, señor Presidente, hemos visto que es práctica rebajar las tarifas para alguna carga, que marcha en la dirección del equipo vacío.

En Valparaíso, a la inversa de lo que antes ocurría, sale ahora por la línea férrea menos carga de la que llega y viene así equipo desocupado de subida. A la inversa en la línea de San Antonio viene mucho más carga de la que va hacia el puerto. Por cada cinco carros que van de Santiago a San Antonio, marchan dos cargados y tres vacíos, y la rebaja de fletes que se pide en la línea de Valparaíso tiene por base un mejor aprovechamiento de todo ese equipo.

Fuera de lo anterior, debe notarse que, como lo he dicho en otra parte de este discurso, es más bajo para la Empresa de los Ferrocarriles el coste de los acarreos en la línea del Tabón que en la de San Antonio. Esto quedará sin duda en claro con motivo del informe que las Oficinas Técnicas de la Empresa deben presentar sobre la rebaja solicitada, y desde luego pido, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Ferrocarriles para que se sirva hacer mandar al Senado copia de ese informe.

Hay, a falta del referido informe, un cálculo muy sencillo aunque poco preciso, en abono de lo que he dicho. Tenemos los antecedentes conocidos: el proyecto de presupuesto de las cuatro zonas de la Red Sur para el año 1926 y la cantidad probable de unidades de tráfico, o sea la suma de lo que los ingenieros llaman las toneladas kilómetro y las pasajeros kilómetro.

Las unidades de tráfico no son las últimas, que no se han publicado, sino las de algunos años atrás, pero es de suponer que los aumentos, si existen, sean proporcionales. Si dividimos ahora lo que gasta la Empresa en cada sección por sus respectivas unidades de tráfico, sabremos cuanto cuesta cada unidad y tendremos, grosso modo, resuelto el problema.

Estudiando los referidos presupuestos para 1926 y distribuyendo proporcionalmente el consumo de carbón entre las zonas que lo em-

plean, porque aparece anotado en conjunto, resultan las siguientes cifras redondas de gastos: 24.000.000 para la Primera Zona, 46 para la Segunda, 35 para la Tercera y 15 para la Cuarta. No considero los 80.000.000 de gastos generales con lo cual llegan todos a \$ 200.000.000, porque hacen subir proporcionalmente los presupuestos de cada Zona. Con ellos o sin ellos el resultado sería igual.

Las unidades de tráfico han sido ahora las siguientes: 440.000.000 para la Primera Zona, 580.000.000 para la Segunda, 430 millones para la Tercera y 250.000.000 para la Cuarta. Despreciando milésimos, porque se trata solamente de dar una idea sobre la materia, tenemos que la unidad de tráfico tiene un coste de cinco centavos en la Primera Zona contra un promedio de ocho centavos en las otras.

Con el factor de la utilización del equipo vacío a que me he referido antes y con el otro factor de que una línea de tráfico importante y electrificada como la de Valparaíso, tiene todavía mediante el aumento de ese tráfico, mayor utilidad, están convencidos algunos técnicos porteños de que el informe que sobre la rebaja de tarifas solicitada se elabora en los Ferrocarriles del Estado, tiene que llegar a la conclusión de que gana bastante más la Empresa movilizandó la carga por la línea más larga, real y virtualmente, del Tabón que por la más corta de San Antonio.

El honorable señor Trucco, sosteniendo como Director de la Empresa de la electrificación de la Primera Zona, decía el año 1919 en el Consejo de los Ferrocarriles del Estado que la vía a vapor de 142 kilómetros del Ferrocarril de Casablanca no podría competir con los 186 kilómetros de la línea del Tabón electrificada. Esto corrobora lo que he dicho.

Multiplicando el número de kilómetros de las líneas de Valparaíso y San Antonio por el coste de la unidad de carga, resulta, es cierto, una escasísima diferencia a favor de la línea de San Antonio, pero las cifras que daba no son rigurosamente exactas y los otros factores a que me he referido cambian en mucho la situación a favor de la línea de Valparaíso. La economía para la Empresa de los Ferrocarriles en los transportes por la línea del Tabón no puede ser inferior, término medio, a dos pesos por tonelada.

En fin, lo anterior quedará de manifiesto con el estudio que hace sobre la materia la Empresa de los Ferrocarriles. **Lo cierto es que la nivelación de fletes solicitada constituye una obra de justicia perfectamente legal que se haría sobre la base de una utilidad para los Ferrocarriles del Estado.**

Supongamos, señor Presidente, que los puertos de Valparaíso y de San Antonio y sus respectivas líneas fueran de una empresa privada. Dicha Empresa que tendría la gran masa de sus inversiones y de sus intereses en Valparaíso arreglaría las tarifas para dar a ese puerto el movimiento y las rentas que necesita. El Estado de Chile es dueño de todo aquello y no comprendo por qué razón ha de proceder de una manera distinta y ha de perjudicarse gravemente en nombre del principio anti-económico e inconveniente de la nulidad absoluta de tarifas que, como se ha visto, está quebrantado en la práctica.

Por donde se mire, pues, la cuestión, es procedente la nivelación de tarifas a que me he referido.

Réstame hacer presente que no hay en las medidas de indispensable defensa solicitadas para Valparaíso ni asomo siquiera de hostilidad hacia San Antonio o Quintero. Tengan esos puertos toda la carga que les corresponde y más que eso todavía, tomando en cuenta su importancia y las inversiones que en ellos se han hecho, pero deténgase la ruinosa decadencia del primer puerto de la República.

El honorable señor Trucco terminaba su discurso exponiendo en forma brillante el porvenir que como nación marítima tiene este país. Estoy en perfecto acuerdo con mi honorable colega. Como lo decía en mi discurso anterior, es el Océano la mayor fuente de riqueza y poderío cuando se le sabe aprovechar debidamente.

Sólo hay una cosa que pueda contener la fuerza de expansión de este pueblo e impedir que utilice debidamente para el fomento de sus riquezas la ancha vía del mar: la muralla China de una línea de excesivos puertos, con escaso movimiento, con servicios consiguientemente

caros y que sea por lo tanto un elemento de repulsión de la carga y del comercio.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminada la primera hora.

ORDEN DEN DIA

REFORMA DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES

El señor OYARZUN (Presidente).— Entrando en la orden del día, continúa el debate acerca del informe recaído en el mensaje del Ejecutivo sobre reforma de la Ley de Municipalidades.

El señor SALAS ROMO.—Recuerdo que en la sesión de ayer dije, señor Presidente, que era partidario de la división propuesta por la Comisión informante, y agregué que esta división no contrariaba el precepto del artículo 104 de la Constitución Política.

Sostuve que el verbo "indicar", según el Diccionario de la Lengua, no significa otra cosa que dar indicios de la manera de hacer algo. Se me dijo que habría quedado mejor la redacción empleando el verbo "consignar", o sea, estampar algo por escrito. Si se hubiera empleado este vocablo en el referido artículo 104, habría sido necesario expresar taxativamente las disposiciones electorales en el texto de la Ley de Organización de Municipalidades.

Hecha esta aclaración, sólo me resta manifestar que en mi concepto está agotado el debate y se podría tomar votación sobre la proposición de la Comisión en el sentido de desglosar del proyecto del Ejecutivo lo relacionado con las elecciones municipales de lo que es materia de la organización y atribuciones de las Municipalidades.

Creo que sería conveniente que al votar este punto los señores Senadores tuvieran en cuenta las dificultades que podrían más tarde suscitarse al tener que consultar las disposiciones relativas a las elecciones municipales confundidas con las de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

¿No sería más fácil encontrarlas en un mismo cuerpo de leyes, ya se refieran sólo a

la elección de regidores, ya a la de parlamentarios y de Presidente de la República?

Me parece que hasta atendiendo a un principio lógico de división de materias conviene aceptar el informe de la Comisión en esta parte.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrada la discusión general.

Si al Honorable Senado le parece, procederíamos a pronunciarnos sobre la idea fundamental del informe, o sea, si se desglosa o no del decreto-ley y del proyecto contenido en el Mensaje del Ejecutivo, lo referente a la elección de regidores, desde la formación del padrón municipal hasta la resolución judicial de las reclamaciones, inhabilidades y excusas.

Acordado.

En votación si se desglosa o no la parte indicada.

Tomada la votación, resultaron 18 votos por la negativa y 12 por la afirmativa.

El señor OYARZUN (Presidente).—El Honorable Senado acuerda no desglosar la parte indicada.

Durante la votación:

El señor CARIOLA.—Voto que sí, porque creo que no se falta a la Constitución en la forma propuesta por la Comisión. Soy tan respetuoso de la observancia de la Constitución como todos mis honorables colegas y en esto no hay sino una diversidad de apreciaciones sobre un punto que a mí me parece perfectamente claro.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Voto que no, porque la Constitución manda expresamente que estas disposiciones electorales se contengan en la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Voto que no, por la misma razón que acaba de dar el honorable Senador por Concepción.

Después de la votación:

El señor BARROS ERRAZURIZ.—A fin de ganar tiempo y aprovechar la primera parte del informe de la Comisión, que está muy bien hecha, propongo que la consideremos como informe parcial y sobre esa base sigamos la discusión, entendiéndose que oportunamente nos informará sobre el resto de la cuestión.

El señor OYARZUN (Presidente).—Supongo que el Honorable Senado y la Comisión informante no tendrán inconveniente en aceptar este temperamento.

Queda así acordado.

Podemos entrar a la discusión particular del proyecto.

El señor CONCHA (don Luis E.)—¿Y por qué no lo discutimos en general?

El señor OYARZUN (Presidente).—Porque ya fué puesto en discusión general y ha sido cerrado el debate.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Pero, en realidad, la discusión habida ha versado sobre si era constitucional o no el desglosamiento del proyecto.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si hay acuerdo unánime, la Mesa no tiene inconveniente en reabrir el debate en la discusión general. Acordado.

Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor MAZA.—Yo deseo hacer presente a la Mesa que se va a producir un caso que convendría aclarar desde luego. ¿Después de enviado este proyecto de nuevo a la Comisión, va a haber otra discusión general sobre la segunda parte del proyecto que la Comisión va a informar o va a estar cerrada la discusión general?

El señor CONCHA (don Luis E.)—En realidad, aquí no se ha discutido en general el proyecto, sino que la discusión se ha concretado a la constitucionalidad de mantener la elección municipal en el cuerpo de la ley sobre organización y atribuciones de las municipalidades o separada de ella.

El señor OYARZUN (Presidente).—Yo puse en discusión general el proyecto. En la discusión se hizo mención a esta situación especial sobre la interpretación del informe. Esta cuestión se ha tratado y se ha votado.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Pero eso se refería a una cuestión previa: si se desglosaba o no de la ley la parte relativa a la elección de municipales. En realidad, el informe de la Comisión no ha sido puesto en discusión general.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ha sido puesto en discusión general y ésta continúa a pedido de Su Señoría. Puede, pues, usar de la palabra el honorable Senador.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Yo solicité la palabra para hacer notar que en esta parte del informe de la Comisión se notan dos restricciones, diré, en la política que ha imperado en la legislación municipal dictada: una es la

del número de regidores y la otra la intromisión de poderes extraños en la calificación de la elección.

Las leyes municipales anteriores al proyecto actual consultaban nueve municipales para las comunas más pequeñas. No recuerdo perfectamente si fijaba un regidor por cada dos mil habitantes; pero, en todo caso, el minimum era de nueve y aumentaba el número de regidores en proporción a la población de la comuna. El informe sobre el proyecto en debate restringe este número de regidores y lo fija en 5 en las comunas de menos de 20 mil habitantes.

El señor CARIOLA.—¿Me permite Su Señoría para que no discorra sobre una base equivocada? El proyecto de la Comisión, precisamente, suprime la categoría de cinco regidores para las comunas de menos de 20,000 habitantes y establece como base 7 para un territorio municipal hasta de 40,000 habitantes. Este fué el resultado de una indicación que formuló el honorable señor Gutiérrez en la Comisión y que fué aceptada.

El señor Gutiérrez hizo, en seguida, una indicación para que se elevara el número de regidores en los territorios de más de 60,000 habitantes, 80,000, 100,000 o más; pero esa indicación no tuvo acogida. De modo que sólo se aceptó la primera indicación que tendía a suprimir la disposición que fijaba el número de regidores en cinco.

La Constitución dice que el mínimo será de cinco regidores y el máximo de 15.

El señor CONCHA (don Luis E.)—Quiere decir que mis observaciones caben dentro del artículo 102 de la Constitución, que expresa:

“Las Municipalidades tendrán los **regidores** que para cada una de ellas fije la ley. Su número no bajará de cinco ni subirá de quince”.

De manera que entre los cinco y los quince puede fijar la ley el número de regidores de las distintas municipalidades.

El señor CARIOLA.—Exacto.

El señor CONCHA (don Luis E.)—La antigua ley de municipalidades fijaba, en general, el número de nueve regidores y yo estimo que debe mantenerse este minimum y aumentar el número, en determinados casos, hasta el maximum de quince, porque con las nuevas disposiciones que se proponen en esta ley se va a aumentar el electorado, no sólo por la intervención que se otorgará al elemento extranjero, sino también por las proposiciones que se han formulado para conceder derecho a voto a las mujeres.

Existe, también, otra razón que se debe considerar en este caso, y ella es la de que los mu-

nicipios son la escuela de las democracias, a donde concurren los ciudadanos para iniciar su carrera en la vida pública; este es un motivo más que nos aconseja elevar el número de regidores a fin de que pueda llegar hasta los Municipios el mayor número de individuos que cooperen al progreso de la Administración Pública.

Otra disposición que no es aceptable en el proyecto que se discute, es la de introducir un poder público extraño en la generación de las Municipalidades, o sea, la de entregar la calificación de las elecciones a la justicia ordinaria.

Me parece, señor Presidente, que habría conveniencia en que mantener la disposición de la ley anterior, que entregaba a las propias Municipalidades la calificación de las elecciones de sus miembros.

El programa de mi Partido reconoce cinco poderes autónomos en el Estado: el Legislativo, el Ejecutivo, el Judicial, el Administrativo y el Poder Electoral, que corresponde precisamente al Poder Municipal, que en nuestro concepto es el generador de todos los demás poderes. El proyecto en debate somete la calificación de las elecciones municipales al juez de letras del departamento respectivo y en mi sentir, esta disposición debe ser sustituida por la de la ley antigua, que entrega esta calificación a los propios Municipios.

El señor MARAMBIO. — Sin embargo, el Partido Demócrata luchó y votó como una tabla a favor de la reforma, constitucional del año pasado, propiciada por la cédula roja, en que se quitaba al Congreso la facultad de calificar la elección de sus miembros. Y ahora, que se trata de algo menos grave, o sea, de quitar a las Municipalidades ese mismo derecho. Su Señoría hace valer los principios doctrinarios de su Partido para oponerse.

Parece que hay mucha disconformidad entre lo que expresa ahora Su Señoría y la actitud anterior de su Partido.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Acaso no es tan cierto que el Partido haya votado como una tabla la Constitución del 25, como lo va a ver el honorable Senador.

Si mi Partido, o la mayoría de él, votó y aprobó el proyecto de Constitución fué porque se estimó que era necesario salir, a cualquier precio, del estado revolucionario en que nos encontrábamos, sin dejar de reconocer, por cierto, de que adolecía de vacíos y errores que habría que enmendar más adelante.

Otro de los puntos del informe que debo observar, es el relativo a que los sub-oficiales del

Ejército y de la Armada quedan privados del derecho de inscribirse en los registros electorales para las elecciones de municipales. No me explico la razón de ser de esta excepción, si se considera que la tendencia moderna y la del proyecto que discutimos, es la de ampliar el electorado. La misma actual Constitución no excluye de ejercer ese derecho a los sirvientes domésticos, como ocurría antes.

Ahora bien, si los sirvientes domésticos están habilitados para formar parte del electorado, ¿qué razón puede existir para privar de ese derecho a los suboficiales del Ejército y de la Armada que forman, por así decirlo, el núcleo de la estructura de esas instituciones? Sabido es que el grado de preparación que han alcanzado los jóvenes suboficiales, tanto del Ejército como de la Marina, es verdaderamente sorprendente.

En efecto, tanto en los Ministerios de Guerra y de Marina, como en las demás oficinas militares y en las reparticiones de la Armada, muchos puestos delicados y de gran importancia están desempeñados por suboficiales, lo que indica, naturalmente que su capacidad ha sido reconocida por sus jefes, y sin embargo, estarán privados del derecho de inscribirse en los registros municipales y de ejercer el sufragio, del que disfrutaban actualmente los sirvientes domésticos, contrariando, lo repito, la tendencia de la Constitución de aumentar a la mayor cifra posible el electorado de la República.

Estas son, señor Presidente, las observaciones de carácter general que me merece el proyecto en debate. En la discusión particular precisará las modificaciones que creo indispensable introducir.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general.

El señor LYON:—Descaría saber, señor Presidente, la forma en que se va a discutir el proyecto en debate, esto es si habrá una discusión general para cada una de las dos partes principales en que está dividido, o habrá sólo una.

El señor OYARZUN (Presidente).—La Mesa entendía, honorable Senador, que bastaba con la presente discusión general. Sin embargo, en el momento oportuno, esto es, cuando la Comisión haya informado la segunda parte del proyecto contenido en el mensaje del Ejecutivo, el Senado resolverá si hay o no una discusión general sobre esa otra parte del proyecto.

El señor HIDALGO. — Por mi parte, señor Presidente, creo que las observaciones vertidas por el honorable señor Concha respecto a la amplia-

ción del electorado, responden a un principio de buena democracia.

Rechacé siempre con energía la disposición de la Constitución del 33 que exceptuaba a los sirvientes domésticos del derecho de sufragio, porque esa disposición era un escarnio a la miseria, una injusticia absurda cometida contra modestos servidores de la sociedad y de la familia.

Respecto a la presentación de los candidatos a municipales, sostengo que ellos deben ser presentados en las mismas condiciones que los candidatos a Diputados y Senadores, pues no encuentro razón alguna para desvincular de la administración comunal los intereses de los partidos.

Si el objeto de la última reforma de la Ley de Elecciones ha sido dar fuerza a los partidos a fin de que su acción sea más uniforme y más eficaz en la Administración del Estado, ¿por qué vamos a impedir que concurren con sus mejores hombres a la buena marcha de la administración local?

La función comunal es la más fundamental de la República. A ella deben en gran parte su prosperidad los Estados Unidos. ¿Por qué la Francia es una gran democracia? Porque en aquel país se ha desarrollado la comuna mucho más que en cualesquiera otro.

Yo creo que no debemos dejar consignada una disposición que tienda a quitar a los partidos la influencia que deben tener en la dirección de los intereses locales.

Una administración comunal honesta puede hacer la felicidad de la comuna. Yo he pertenecido a una de las municipalidades más importantes que ha tenido la República, y que se componía en aquel entonces de treinta miembros. Pues bien, cada uno de ellos se esforzaba por servir los intereses locales con verdadero entusiasmo. No debe, por lo tanto, reducirse el número de municipales. ¿Qué ocurrió cuando se redujo el número de regidores? Se empeoró la administración local.

Se creyó que reducir el número de municipales contribuiría a mejorar su calidad, pero en la práctica no se consiguió sino empeorarla. En efecto, es fácil, relativamente, que ocho o diez hombres se pongan de acuerdo para proceder deshonestamente, pero es mucho más difícil que eso ocurra en corporaciones de veinte o treinta miembros. En la Comisión Consultiva de Reforma Constitucional yo combatí abiertamente esa reducción, pero sobre todo, como el honorable Senador por Con-

cepción, soy enemigo de que intervengan en la generación de los municipios entidades o personas extrañas a ellos. A mí no se me podrá acusar de haber sido partidario de la nueva Constitución porque la combatí francamente; he creído que el mayor daño que la revolución ha hecho al país ha sido imponerle la Constitución que actualmente tenemos.

Pero, no agravemos más el mal. La aspiración de quienes impulsaron la nueva Carta Fundamental fué establecer lo más posible la descentralización de los servicios públicos. En el hecho, no han conseguido más que entorpecerlos. Con las nuevas Asambleas Provinciales no se ha hecho otra cosa que barrenar por su base la mejor escuela de democracia, la comuna autónoma.

En virtud de estas consideraciones yo estimo que el procedimiento ideado en este proyecto para la presentación de candidatos es contrario al verdadero espíritu democrático, y es contrario también al interés público, porque desvincula a los conjuntos de hombres que con banderas distintas tratan de propagar sus ideales, postulados o creencias; y el progreso de la humanidad no es otra cosa sino una sucesión de formas, como el adelanto de un país no es sino una serie de transformaciones que obedecen a nuevas idealidades impuestas por la mayoría de los ciudadanos.

Me parece, pues, que en esta ley deberían establecerse para la presentación de candidatos a municipales los mismos procedimientos que para la presentación de candidatos a Diputados o a Senadores, ya que estos procedimientos son los más democráticos.

El señor VIAL INFANTE.—Me parece que en el estado en que se encuentra la discusión de este proyecto, lo más lógico sería enviarlo de nuevo, en su totalidad, a Comisión, porque con el acuerdo que se acaba de tomar, la Comisión tendría que considerar separadamente un solo orden de ideas, cuando muy bien pudiera ser que necesitara hacer modificaciones en la parte que se deja fuera de su examen. Si la Comisión estudiara nuevamente el proyecto en su conjunto, tendríamos, además, una discusión general más amplia.

Por si se aceptara esta insinuación, me permito recomendar a la Comisión el estudio de la modificación al artículo transitorio, que ya ha propuesto, sobre fijación de la fecha para las próximas elecciones. No sé hasta dónde pudiera ser constitucional, la fecha fijada en el informe

ya que ella significa la disolución de las municipalidades, que están actualmente en funciones, antes del término de su mandato.

Se explica que los Gobiernos de hecho hayan disuelto algunas Municipalidades, pero no me explicaría que vuelto el país a la normalidad constitucional se observara el mismo procedimiento.

Por eso me permito recomendar especialmente al estudio de la Comisión el artículo transitorio a que me he referido.

El señor OYARZUN (Presidente). — Debo observar al señor Senador que hace un momento el Honorable Senado se pronunció, por un acuerdo expreso, sobre una indicación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz acerca de que podría entrarse desde luego a la discusión, tomando como base el informe actual recaído en el mensaje del Ejecutivo, y la Comisión continuaría estudiando el resto del mensaje. De modo que, habiendo un acuerdo del Honorable Senado, se requeriría acuerdo unánime para volver sobre el asunto y aceptar la insinuación de Su Señoría.

El señor VIAL INFANTE.—Yo me he permitido hacer una insinuación solamente, consultando el mejor estudio de la ley y probablemente su despacho más rápido; pero, naturalmente, me someto al criterio de la Comisión y del Senado.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si al honorable Senador le parece, puede formular indicación sobre el particular; pero para ser aprobada se necesitaría el acuerdo unánime de la Sala.

El señor VIAL INFANTE.—Mejor sería oír la opinión de los miembros de la Comisión.

El señor CARIOLA.—Yo estimo que la insinuación que hace el honorable Senador por Valparaíso está más de acuerdo con el mecanismo de la tramitación de los proyectos de ley; pero si se ha de colocar por encima de eso, que podemos llamar de forma y tramitación, la parte sustantiva de la discusión misma, yo estaría porque se mantuviera el acuerdo que se tomó hace un momento a indicación del honorable Senador por Concepción.

En esta parte, que nosotros creemos que debería desglosarse para formar una ley separada, están los puntos más graves que pueden dar origen a la discusión que se relaciona con los procedimientos constitucionales. Si el Senado volviera sobre su acuerdo de hace un momento y aceptara la insinuación del honorable Senador por Valparaíso, yo, creyendo interpretar los sentimientos de la Comisión, me permitiría pedir que antes de

volver el proyecto a la Comisión se resolviera aquí una serie de cuestiones que son de vital importancia para esta parte del proyecto. Por ejemplo, ¿se forman los registros especiales de las Comunas con electores nacionales solamente? Sobre este punto expresó opiniones constitucionales el honorable señor Maza, en orden a que debía haber registros especiales de nacionales para cumplir con el texto de la Constitución.

Si hubiera de volver el proyecto a la Comisión, sería de desear que se resolviera este otro punto: ¿Se va a incorporar al electorado municipal el elemento femenino nacional? Esta es otra cuestión que podría hacer cambiar sustancialmente el texto del proyecto.

De consiguiente, mi opinión es que continúe el Senado el estudio del proyecto de la Comisión como títulos de la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. Las observaciones que se han formulado tienen todas cabida dentro de la discusión particular de algunos de sus artículos.

Es cuanto puedo decir al honorable Senador por Valparaíso.

El señor VIAL INFANTE.—Después de lo que ha oído el Honorable Senado, creo que sería preferible continuar la discusión general del proyecto y si es posible, entrar desde luego a la discusión particular.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión general.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate; y si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, se entrará a la discusión particular.

Acordado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Convendría ir leyendo conjuntamente los artículos del proyecto de la Comisión, y los del decreto-ley, a fin de ilustrar el debate.

El señor CARIOLA.—Yo tengo anotado en el proyecto de la Comisión, la relación que existe entre las disposiciones del decreto ley, del mensaje y de la ley antigua, para dar a los señores senadores los datos que pidan.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como ha llegado el término de la primera hora, quedará pendiente el debate.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

LEY DE MUNICIPALIDADES

El señor OYARZUN (Presidente). — Entrando a la discusión particular del proyecto, se va a dar lectura al artículo 1.º

El señor CARIOLA.—Antes de discutir el artículo 1.º convendría cambiar el epígrafe que dice: ‘Ley de Elecciones de Regidores Municipales’, por este otro: ‘Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades’, que sería el nombre de la ley; y decir en el Título I: ‘De la elección de Regidores Municipales’, y en el Párrafo I: ‘De las Municipalidades que deben elegirse y del Padrón Municipal’.

Formulo indicación en este sentido.

El señor OYARZUN (Presidente). — Creo que no habrá inconveniente por parte del Honorable Senado para aceptar por unanimidad esta indicación que tiende a armonizar las distintas partes del proyecto.

Aprobada.

El señor CARIOLA.— Las disposiciones de este párrafo se refieren a tres materias: la primera dice relación con la división del territorio, la segunda con la población y la tercera con el electorado.

El señor PRO-SECRETARIO.—El artículo 1.º dice así:

Habrà una Municipalidad en cada Comuna o agrupación de Comunas del país, encargadas de la administración de los respectivos intereses locales.

El territorio municipal de las ciudades de Santiago y Valparaíso se formará por la agrupación de las Comunas que a continuación se indican:

El de Santiago, por las Comunas de Santa Lucía, Santa Ana, Portales, Estación, Cañadilla, Recoleta, Maestranza, Universidad, San Lázaro y Parque Cousiño; y

El de Valparaíso, por las Comunas de Las Zorras, Cordillera, San Agustín, Las Delicias y Barón.

Dividido por la ley en comunas, el territorio de la República, la creación de nuevas, la modificación de sus límites territoriales, la supresión de las existentes, y la agrupación de las limítrofes, sólo podrá hacerse por medio de una ley.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión el artículo 1.º

El señor CARIOLA. — Este artículo está en relación con el 1.º del Decreto Ley número

740, al cual ha agregado los incisos 2.º, 3.º y 4.º, que figuran en el proyecto de la Comisión.

La Comisión fué de opinión de establecer en esta ley la agrupación de comunas especiales que forman las municipalidades de Santiago y de Valparaíso y no dejar su determinación a la voluntad del Gobierno.

Era de tal manera notorio que esas Comunas debían agruparse en aquella forma, que se consideró preferible decirlo en la ley.

En seguida viene el inciso 5.º de este artículo que dice: ‘Dividido por la ley en comunas el territorio de la República, la creación de nuevas...’ Aquí se modificó el artículo 1.º del decreto ley en referencia, agregando la frase: ‘la modificación de sus límites territoriales, la supresión de las existentes, y la agrupación de las limítrofes, sólo podrá hacerse por medio de una ley’.

Creyó la Comisión que era mejor dejar establecido que también es materia de ley la modificación de los límites y la agrupación de las comunas para no entregarlo a la simple voluntad del Poder Ejecutivo.

Por último, la Comisión suprimió el inciso 3.º del artículo primero del Decreto-Ley número 740, que dice: ‘Previo informe de la Asamblea provincial, etc.’, fundándose: 1.º en que el informe de la asamblea provincial era una cartapisa bastante extraña para la dictación de una ley; y 2.º en que si se iba a dictar una ley especial para agrupar, bastaba decir en el inciso anterior que es materia de ley, la agrupación de comunas, para contemplar la disposición a que este inciso del decreto-ley se refiere; de tal manera que prefirió su supresión.

Estas son las alteraciones que ha sufrido el artículo 1.º: que también está relacionado con el artículo 1.º del Mensaje del Ejecutivo que originó el proyecto. El mensaje proponía suprimir la frase ‘o agrupación de comunas’. No encontró motivo la Comisión para suprimirla porque si en realidad existen o pueden existir agrupaciones, la ley debe contemplarlas en el enunciado general.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — ¿Quién va a determinar estas agrupaciones de comunas?

El señor CARIOLA.—La ley, señor Senador.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo y si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.— ‘Artículo 2.º— Las Municipalidades de los territorios muni-

pales que tengan hasta cuarenta mil habitantes, se compondrán de siete regidores; de nueve hasta sesenta mil habitantes; de once, hasta ochenta mil habitantes; de trece, hasta cien mil; y de quince, las de mayor número.

El decreto aprobatorio de cada Censo General de la República, servirá para hacer la determinación a que se refiere el inciso anterior".

El señor GUTIERREZ.— Creo, señor Presidente, que la amplia intervención de los ciudadanos en los asuntos locales es un factor que beneficia inmensamente al territorio nacional. En este sentido la creación de la comuna autónoma fué un gran paso dado hacia la democratización de nuestras instituciones.

El autor en Chile de la Ley de Municipalidades, hombre de talento y de carácter sobresalientes, dedicó la mayor parte de su vida al estudio de la materia. Bebió en fuente fidedigna y no en libros de mera vulgarización, la enseñanza de los tratadistas y durante su estada en Norte América como en los países de la vieja Europa, recogió útiles y valiosas observaciones prácticas. Pues bien, el grado terminal de tantos estudios y desvelos, fué esta fórmula: autonomía comunal. Desde entonces puso todo su empeño en implantar en Chile esta ley salvadora, proporcionándole una gran base de progreso. El país estaba soñoliento, adormecido; al municipio le aquejaba el marasmo rutinario de las costumbres inveteradas; era necesario sustituir el sistema por uno nuevo, netamente democrático. La reforma costó una lucha titánica, pero triunfó.

Yo venía en aquel entonces a esta Cámara, a oír y admirar a aquel gran tribuno, a aquel hombre a quien creí que el Partido Conservador le habría dedicado algún recuerdo en la discusión de esta ley, y lo aplaudía de todo corazón porque encarnaba un principio que ha sido de gran valor para la democracia de mi patria. Oiganlo los señores Senadores conservadores, el Partido Demócrata le debe al señor Manuel José Irarrázaval esta conquista preciosa y le está profundamente reconocido.

El Gobierno le cruzó bandera a la teoría que defendía el señor Irarrázaval, hubo una lucha cuerpo a cuerpo; pero la doctrina nueva se abrió camino y nosotros los demócratas aprovechamos inmediatamente que se promulgó la ley los beneficios que nos otorgaba, obteniendo representación en todas aquellas partes en donde no esperábamos tenerla.

La comuna autónoma fué concebida por su autor a base de una amplia representación en el Gobierno local de todas las tendencias, tanto porque así creyó que estarían mejor resguardados los intereses comunales, cuanto porque el

ejercicio de esta función administrativa constituye una gran escuela de civismo en la cual aprenden a interesarse por la cosa pública y desarrollan sus facultades naturales, hombres modestos que pueden actuar con brillo desde los cargos parlamentarios y aun en el Gobierno.

Ahora no alcanzarán a llegar a causa de esta ley que sepulta la comuna autónoma. Se pasa por sobre su tumba sin que haya una palabra de recuerdo para los que trabajaron por ella.

Tenemos que modificar la antigua ley para encuadrarla dentro de la Constitución; muy bien. Debo, sí, dejar testimonio de que en la Comisión ha habido siempre un espíritu de perfecta concordia y que hemos marchado en el más completo acuerdo.

Repudio, por tradición de partido, la restricción del número de regidores que se propone y, por el contrario, opino que debe haber la mayor representación posible del pueblo en las Municipalidades.

El fundador de la comuna autónoma la estableció con treinta representantes en Santiago y con veinticinco en Valparaíso. Más tarde se ha ido restringiendo el número, talvez para cerrarles las puertas a los obreros, a los pequeños comerciantes o industriales. Es así el egoísmo de los partidos.

Tal vez por esta causa, han ido disminuyendo esa representación; hasta el extremo de dejar algunas comunas con una representación de sólo cinco regidores.

Esto constituye indudablemente una grave amenaza, porque puede ocurrir que dos o tres grandes hacendados se pongan de acuerdo para llevar a votar a sus inquilinos y logren formar una municipalidad propia a fin de manejar a su antojo la administración de la comuna, haciendo componendas para salvaguardar sus intereses cuando se trate de tasaciones y avalúos para el pago de contribuciones...

El señor CARIOLA.— No olvide el honorable Senador que el avalúo lo hace actualmente la oficina de Impuestos Internos.

El señor GUTIERREZ.— Tiene razón Su Señoría. Felizmente eso ha sido modificado. Pero, con todo, ¿quién sabe si no se encontrará algún medio para eludir el pago de algunas contribuciones? Muchas veces las oficinas encargadas de recaudar los fondos públicos no cumplen con su cometido en la forma que sería de desear.

Mi objeto al usar de la palabra ha sido el de modificar el artículo 2.º y para ese efecto me permito formular una indicación para que el inciso 1.º del artículo 2.º se redacte como sigue:

"Las municipalidades de los territorios mu-

nicipales que tengan hasta veinte mil habitantes, se compondrán de nueve regidores; de once, hasta sesenta mil habitantes; de trece, hasta ochenta mil habitantes; y de quince, las de mayor número”.

Si se aprueba la indicación que dejo formulada haremos una obra de verdadera democracia y nadie podrá pensar que esta ley ha sido dictada con un espíritu de egoísmo que, como he dicho, jamás ha existido en la Comisión y que tampoco existe en el Senado, ya que varios de sus miembros han declarado que solo desean una buena ley.

No me estiendo en otras consideraciones por que las haré valer cuando se discutan los artículos a que ellas deben referirse.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión la indicación del señor Senador conjuntamente con el artículo.

El señor SALAS.— El Partido a que yo pertenezco, señor Presidente, hizo cuanto pudo por procurar que las reformas constitucionales aprobadas en Agosto no tuvieran éxito y aún pretendió abrir campaña de opinión con el objeto de obtener alguna modificación en esta nueva Carta Fundamental. Pero la Constitución está aprobada y todos estamos dispuestos a respetarla en los mismos términos en que fué promulgada, inter se hacen las modificaciones con arreglo a los mismos preceptos constitucionales establecidos en este cuerpo de ley.

Me encuentro con que el artículo N.º 102 de esta Constitución dice que el número de regidores no bajará de cinco ni subirá de 15, de donde resulta que tenemos que colocar en alguna parte este minimum de cinco regidores. Porque si la Constitución dice que el número de regidores no bajará de cinco habrá que poner como minimum este número para las comunas de menor población y quince para las de mayor población.

Entre tanto, en el proyecto de la Comisión no aparece ninguna disposición en que figure este minimum de cinco; la comuna de menos regidores tendrá 7. Me parece lógico que se empiece con el número de cinco regidores, de acuerdo con esta disposición constitucional que aprobó el honorable señor Gutiérrez y por la cual votó Su Señoría.

El señor GUTIERREZ.— Y gracias a la cual Su Señoría ocupa ese asiento.

El señor SALAS ROMO.— También, señor Senador. De manera que yo creo que este inciso primero debe empezar por decir que para tal población la Municipalidad tendrá cinco regidores y

de ahí adelante seguir la escala que el Senado crea conveniente establecer hasta llegar al maximum de quince.

El inciso 2.º de este artículo 2.º habla del decreto aprobatorio de cada Censo; pero los Censos no se aprueban por Decreto sino por Ley, de manera que me parece que debemos cambiar la palabra “decreto” por la palabra “ley”.

Naturalmente, aprobado un Censo, la elección se ajustará al número de regidores que según el Censo correspondan a cada comuna.

El señor OYARZUN (Presidente).— De modo que la indicación de Su Señoría se limitaría a cambiar la expresión “decreto” por la expresión “ley”.

El señor SALAS ROMO.— Si se ha de mantener la disposición del inciso 2.º habría que cambiar dicha expresión; pero si el inciso se suprimiera sería mucho mejor. Mi indicación con respecto al inciso primero es para que se empiece por el número de cinco regidores para las poblaciones inferiores a 20,000 habitantes.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión las indicaciones formuladas por los señores Gutiérrez y Salas Romo, conjuntamente con el artículo.

El señor SCHURMANN.— El inciso segundo a que acaba de referirse el señor Salas me merece una observación y es la siguiente: La ley de Municipalidades de 1891 contenía una disposición análoga a ésta. La determinación del número de regidores que corresponde con arreglo al número de habitantes de cada comuna, dió lugar a una serie de dificultades que han debido resolver los Tribunales de Justicia, porque la ley no indicaba quién debía hacer esta determinación. Por esto creo que sería conveniente que se agregara la siguiente frase: “determinación que hará el Presidente de la República con tres meses de anticipación a la fecha de la elección general de Municipalidades”. Yo hago indicación para modificar el artículo en este sentido, señor Presidente, porque de otro modo habrá dificultades y no se sabrá qué autoridad es la que debe fijar el número de regidores, si es materia de ley o de un decreto.

El señor OYARZUN (Presidente).— En discusión la indicación.

El señor SILVA CORTES.— Las palabras de mi honorable colega el señor Senador por Cauquín me obligan a decir al Honorable Senado algo sobre el recuerdo que Su Señoría hiciera del autor de la ley de Organización y Atribuciones de Municipalidades y fundador de la Comuna Autónoma, don Manuel José Irarrázaval.

El propósito de este gran hombre público fué como todos los chilenos saben, establecer en el país, una autonomía ideal en que el Consejo de elección popular, de administración y de gobierno de la localidad, tuviese a su cargo la percepción de los impuestos, la instrucción primaria, la beneficencia y una serie de servicios que estarían mejor atendidos por los organismos locales, que por el Gobierno central. Pero qué aconteció, señor Presidente, Aconteció que en la primera aplicación del régimen municipal surgieron dificultades, en algunos casos de orden económico en otros de orden público que hicieron imposible su desarrollo, aunque no se puede atribuir a las municipalidades este conjunto de dificultades.

Habría sido un alivio para la caja central del Estado la percepción de ciertas contribuciones por los organismos locales, y el encomendarles a estos mismos organismos la tuición de la beneficencia pública y de la instrucción primaria, que ha tenido a su cargo la caja central.

Sin embargo, con el desarrollo del régimen político que siguió a la revolución del 91 sobrevino un aumento incesante de las dificultades político-electorales, en tal forma que se puede relacionar estrechamente la cuestión municipal con la cuestión de la reforma electoral. Después de mucho trabajo, se llegó a quitar al Municipio la generación del poder electoral.

El Gobierno contribuyó a la destrucción del régimen municipal, y desgraciadamente para el país, porque respetadas y bien empleadas las facultades que la ley otorgaba a los organismos locales, habrían sido un factor valioso de progreso y prosperidad en cada región. Créame, mi honorable amigo señor Gutiérrez, que yo admiro y agradezco la obra de este gran estadista, honra de mi partido. Uno de sus grandes ideales fué sin duda, este de implantar un sistema modelo en la dirección de los intereses locales, sobre la base de la libertad comunal. El país tendrá que agradecer siempre la obra de ese hombre ilustre y eminente.

Actualmente estamos en un nuevo régimen constitucional, al estudio del cual contribuí personalmente, y debo declarar que no tuvimos el propósito de inferir un agravio o un menoscabo a las libertades municipales, ni de restringir las facultades que la ley otorgaba a los organismos locales.

Al fijar el mínimo de regidores que deben formar un municipio en el número de cinco y el máximo en el número de quince, nos movían razones de otra índole. Nunca el propósito de restringir la autonomía de estas Corporaciones.

Yo acompaño al honorable señor Gutiérrez de todo corazón en su deseo de que haya siempre libertad comunal. Deseo como el honorable Senador darle ingerencia en el gobierno de la comuna a todos los ciudadanos que se interesen por el buen servicio municipal. Al pensar de esta manera, no hago más que seguir la línea de conducta y la política invariable de nuestro partido en esta materia.

Se creyó necesario limitar el número de regidores con el exclusivo objeto de hacer más eficaz el gobierno comunal.

El ideal sería que estas asambleas populares fueran formadas por todas aquellas personas que por su propio interés desean el mejoramiento de la comuna, la que no debe, lógicamente, esperar su desarrollo de la acción del gobierno central. Naturalmente, la vida política y económica de una nación debe ser supervigilada por las autoridades centrales, pero el ideal que perseguía el señor Irarrázaval era crear un organismo de administración local con todas las atribuciones y facultades de que puede despojarse el gobierno central. Entre éstas figuran, por ejemplo, los servicios de la Policía de Seguridad; pero ocurrió que con ella los municipios cometían abusos, amparaban toda clase de fraudes en las elecciones y la mantenían siempre vinculada a los intereses político-electorales.

Por lo demás, comprendo muy bien los deseos y participo de las aspiraciones del honorable Senador por Cautín, de mantener la mayor amplitud posible en las facultades de los organismos comunales.

El señor SALAS ROMO.—Voy a dar mi voto contrario a la indicación formulada por el honorable Senador señor Schürmann, en cuanto pide que se agregue en el inciso segundo del artículo 2.º del proyecto de la Comisión una frase según la cual se autorizaría al Presidente de la República para fijar por medio de un decreto el número de regidores que corresponda elegir a cada localidad, tomando como base la población que arroja el censo aprobado por ley.

A mí me parece que esto es un error que va a traer, en el caso de ser aprobada la indicación, mayores complicaciones que las que desea evitar el señor Senador; porque si ese decreto se dicta, será imposible proceder a efectuar la elección del número de regidores que correspondan en relación con la población.

Mientras tanto, sin agregar la frase que Su Señoría propone, el Presidente de la República puede dictar el decreto; pero si no lo dicta la elección podría verificarse determinando el número de Regidores sobre la misma base de la población. De manera que la agregación que

propone el honorable Senador por Llanquihue, que va a traer, como decía, perturbaciones mayores que las que desea evitar el señor Senador.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Me parece, señor Presidente, que el artículo 2.º debería decir en vez de "Las Municipalidades de los territorios municipales que tengan hasta cuarenta mil habitantes..." "Las Municipalidades de los territorios que tengan hasta cuarenta mil habitantes", a fin de evitar una repetición inútil de palabras.

Pero esta es simplemente una insinuación. El objeto principal con que había pedido la palabra era para rebatir la interpretación que el honorable señor Salas da al artículo 102 de la Constitución Política. Dice el artículo 102: "Las Municipalidades tendrán los Regidores que para cada una de ellas fije la ley. Su número no bajará de cinco ni subirá de quince.

Estos cargos son consejiles y su duración es por tres años."

No sé de dónde deduce Su Señoría que la Constitución impone la obligación de que haya Municipalidades con sólo cinco regidores.

Si la Constitución señala un margen determinado, la cifra máxima y la mínima, la ley puede fijar, dentro de ese margen, el número que desee de regidores, sin faltar a la Constitución. Del espíritu y de la letra de este artículo no aparece que la Constitución ordene que en una municipalidad haya cinco y en otra quince regidores. Por lo demás, esta interpretación está perfectamente corroborada por el sentido común. Si una persona dice: tengo entre cinco y veinte pesos para gastarlos, puede gastar de esa suma 6, 8, 10 o 15 pesos; pero no es forzoso que gaste 5 o que gaste veinte pesos.

Es facultativo determinar el número de regidores entre 5 y 15. De consiguiente, no veo ningún inconveniente constitucional para no aceptar la indicación del honorable señor Gutiérrez.

El señor SILVA CORTES.—Quiero agregar algo más, señor Presidente.

En la Comisión de Reformas Constitucionales, se pensó en un número inferior a cinco regidores y se rechazó la idea. Los que así pensaban tenían en vista esta circunstancia que nadie puede negar: hay comunas muy pobres en donde se hace difícil encontrar cinco hombres independientes para desempeñar los cargos de regidores. Fué este el criterio que guió a los que proponían la idea de fijar el límite en tres.

El señor MAZA.—En realidad, en la Comisión de Reformas Constitucionales se había puesto primero el número de tres como mínimo, cifra que después se cambió por cinco.

Pero, como dice muy bien el honorable Senador, fué tomando en cuenta esa consideración de la escasez de hombres independientes en las comunas pequeñas.

Y ya que estoy con la palabra, señor Presidente, quiero decir algunas para aclarar el debate. Yo había solicitado un ejemplar del Censo del año 1918, que está impreso, y se me ha dicho que ni en el Honorable Senado ni en la Biblioteca del Congreso hay un solo ejemplar, de modo que lamento no tener a la vista los datos numéricos para discurrir sobre esa base.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Su Señoría necesitará el Censo para hoy?

El señor MAZA.—Quería tomar las cifras exactas para fijar la escala de cinco hasta quince.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se hará traer el Censo para la próxima sesión.

El señor SANCHEZ.—El señor Salas Romo ha manifestado que no estima conveniente la aprobación de la indicación que ha formulado el señor Schürmann y aunque no he alcanzado a percibir bien la forma en que la ha redactado Su Señoría, en el fondo ella me parece no sólo útil sino necesaria porque es indudable que una vez aprobado un censo por una ley de la República, es preciso que haya una autoridad que, en vista de la población de cada comuna, declare cuántos son los regidores que deben elegirse.

¿A qué autoridad se le va a dejar esta determinación? Me parece haber oído que será el juez; pero, mientras tanto el proyecto no contempla posición alguna que así lo establezca.

Por mi parte estimo conveniente necesaria la indicación del señor Schürmann y le daré mi voto, salvo que se proponga otra indicación que llene ese objetivo.

El señor MAZA.—Hubiera deseado usar de la palabra después de las que seguramente tendrá que decir el ponente de la Comisión que tan claramente dió las explicaciones necesarias sobre el artículo 1.º; pero, ya que Su Señoría ha preferido oír antes a otros Senadores, espero que tendrá paciencia para escuchar las palabras que por mi parte he de pronunciar.

Hay en esto dos cuestiones capitales: la primera es la relativa al punto de partida que debe tomarse al fijar el número de regidores que debe elegir cada comuna. Yo creo a este respecto, que ni la historia de la disposición constitucional ni la letra del artículo mismo, autorizan para afirmar que existe una orden imperativa en el sentido de que deba empezarse por cinco para llegar hasta quince.

En la comisión no se planteó este punto.

Esto no obsta a que por mi parte crea que debe empezarse por cinco, fundándose más bien en las observaciones que se hicieron en la Comisión sobre la situación de algunas pequeñas comunas en las cuales no se podrían encontrar cinco personas idóneas y preparadas para desempeñar estos puestos y se pensó fijar el minimum en tres.

El segundo punto se refiere a la manera cómo debe fijarse el número de regidores que corresponde elegir.

A este respecto, debo hacer presente que cada vez que un censo de la República era sancionado por una ley, inmediatamente debía venir otra ley que determinara el número de Senadores y Diputados que debía elegir cada provincia y cada departamento, con relación a la población respectiva.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Tiene mala memoria Su Señoría. El último censo vino a ser complementado por un decreto-ley mucho tiempo después.

El señor MAZA.—El último censo no fué aprobado por el Congreso. Fué aprobado por un decreto-ley que sancionó conjuntamente la ley de elecciones y la que fijaba el número de Senadores y Diputados que debían ser elegidos.

Sea por ley o por decreto, estimo conveniente la forma de determinar el número de regidores que corresponde a cada comuna, porque encuentro peligroso entregarlo a la propia elección. Dejar la cuestión en estado latente expuesta a una serie de reclamos ante los tribunales de justicia, es introducir una serie de complicaciones posteriores. Por eso me parece que debe dejarse al Presidente de la República la determinación, tomando como base el censo, que a su vez debe ser aprobado por una ley. De modo que modifíco en este sentido la indicación que ha formulado el honorable señor Schürmann.

El señor SANCHEZ.—¿Y por qué no diríamos la ley aprobatoria del Censo determinará el número de regidores que habrá en cada Municipalidad?

El señor CARIOLA.—Me voy a hacer cargo brevemente de las observaciones que han formulado los honorables Senadores respecto a este artículo 2.º y comenzaré por la insinuación del honorable señor Concha don Luis Enrique, relativa a un cambio de redacción.

En realidad, yo aceptaría con mucho gusto que se cambiara la redacción de la frase inicial del artículo 2.º diciendo: "Las Municipalidades cuyos territorios tengan hasta 40,000 habitantes... etc."

El señor Gutiérrez se refería al número de regidores que debe haber en cada Municipalidad y hacía observaciones muy interesantes; pero la verdad es que yo encuentro cierta desproporción entre la trascendencia de aquellas observaciones y la conclusión a que se llega, de aumentar en dos el número de regidores.

Creo que, como la Comisión, el Honorable Senado tiene este doble propósito: 1.º mantener el principio de dar cabida en las Corporaciones municipales a todas las tendencias en que se divide la opinión y 2.º no hacer de estas Corporaciones pequeños congresos en que el número excesivo de miembros estorbe su propia labor administrativa, por el afán de discutirlo todo sin llegar nunca a soluciones concretas.

La Comisión acogió la idea del señor Gutiérrez de subir el minimum de cinco a siete y dejó las demás cifras como están en el decreto-ley 740, no modificado en este punto por el mensaje. De tal manera que yo me permitiría pedir que se aprobara en esta forma el artículo.

Voy a hacerme cargo también de otra observación relativa a la obligación de que existan Municipalidades en que el número de regidores no suba de cinco porque sólo así se respetaría lo que la Constitución habría establecido. Yo creo que si se lee con atención el artículo respectivo de la Constitución se verá que no impone tal obligación.

Dice el artículo 102: "Las Municipalidades tendrán el número de regidores que para cada una de ellas fije la ley. Su número no bajará de cinco ni subirá de quince".

Este artículo sólo fija una escala dentro de la cual se puede mover la ley. ¿Cuál es esa escala? No se podrá bajar de cinco ni subir de 15. Yo estimo que si el proyecto que estamos discutiendo hubiera dicho: todas las Municipalidades tendrán nueve regidores, estaría también satisfecha la disposición constitucional, porque no se habría bajado de cinco ni se habría subido de 15. Esto me parece claro como la luz meridiana.

Toda disposición legal que diga que una Municipalidad tenga como número de regidores no menos de cinco, ni más de 15, encuadra dentro de la disposición constitucional; de manera que la Comisión no creyó que la indicación del señor Gutiérrez podía inconstitucional y la aceptó.

El señor Salas ha hecho una indicación para que se diga, en vez de "decreto" aprobatorio del Censo, "ley" aprobatoria del Censo. Sobre esto nada tengo que observar.

Por último los señores Schürmann, Sánchez, Maza y no se si otro señor Senador, se han re-

ferido a este mismo inciso manifestando la necesidad de que haya una autoridad que para ellos sería el Presidente de la República, que declare el número de regidores que, en conformidad al Censo, correspondería elegir.

Yo estimo, señor Presidente, que no hay ninguna autoridad más eficaz que la declaración de la ley; si hay una ley que dice el censo de tal comuna es de tanto, y otra que dice con este censo corresponde elegir a tantos, esas dos declaraciones son suficientes para saber el número de regidores que debe elegirse. La declaración del Presidente de la República podrá ser más cómoda, más práctica, pero tiene el inconveniente que señaló el señor Salas Romo de dejar al Presidente de la República el derecho de acordar que haya o no elecciones municipales, si el Presidente de la República no quiere que las haya, o si se deja estar y no dicta el derecho correspondiente, no habrá elecciones, porque se ha faltado a una disposición sustantiva. Yo prefiero el mandato de la ley.

Ahora, la indicación que formulaba el honorable señor Sánchez para que se dijera "la ley de censo determinará..." estaría bien, si no fuera que cabría la observación de que en esta ley se estaría dando al Congreso futuro, indicaciones sobre lo que debe hacer, y no creo correcto esto. Sin embargo, de todas las indicaciones es ésta la que creo más viable, más adecuada al cumplimiento del propósito que se persigue.

El señor ECHENIQUE.— Creo que habría otra forma más sencilla de hacer la determinación, y sería ordenar al Director de Estadística que pasara una nota diciendo el número de regidores que corresponde elegir en cada comuna, en conformidad al censo. Esta sería una forma matemática y sencilla de hacer la determinación.

El señor OYARZUN (Presidente).— ¿Formula indicación el honorable Senador?

El señor ECHENIQUE.— Sí, señor Presidente, dejó formulada indicación: porque de esta manera nos libramos de toda influencia política.

El señor MAZA.— Debo advertir al señor Senador que no vale el censo si no ha sido aprobado por medio de una ley.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Además debo observar que cualquier error en las operaciones estadísticas podría aumentar o disminuir el número de los municipales.

El señor ECHENIQUE.— No insisto, señor Presidente.

El señor SALAS.— El exceso de cuidado

que están empleando los señores senadores para mejorar ésto, demuestra que no hay ninguno de los señores Senadores presentes en la Sala que tenga deseos de que alguna Municipalidad elija un número de regidores que no le corresponda. De ahí nace el deseo de que el Presidente de la República indique el número de regidores. Se dice que si no se fija el número, alguna municipalidad no podrá tenerlos y se quiere entregar a organismos administrativos esta determinación que también puede omitirla. Se anota el inconveniente de que no habría quien hiciera la determinación. Sin embargo, si en una ley se determina el número de regidores que corresponde elegir cada comuna según la población y en otra ley se va a determinar la población, dispondríamos de todos los requisitos necesarios. ¿Cuál sería entonces el inconveniente que se podría producir?

El señor SANCHEZ.— Dije, señor Senador, que la dificultad se produciría en el caso de ser el electorado el que por iniciativa de las agrupaciones políticas fijara este número.

El señor SALAS ROMO.— Yo no abrigo los temores que asisten a Su Señoría y creo por el contrario, que sufre un error grave, según el artículo que se discute, porque conocida la población de un comuna, queda determinado el número de regidores que le corresponde elegir. Supongamos que se verifican elecciones en la comuna de Melipilla; que tenga una población de 25 mil habitantes; que proporcionalmente le corresponda elegir siete regidores, y que se presenten quince candidatos. ¿Quiénes serán los elegidos? ¿Acaso ocho o nueve de los candidatos que han obtenido mayorías? Me parece que la autoridad llamada a calificar estas elecciones, no podría resolver semejante absurdo.

Y si se ha ejercitado con éxito un procedimiento de calificación en las últimas elecciones, ¿por qué no habría de procederse de semejante manera respecto de las elecciones de municipales? ¿Quién tendría dificultad para determinar cuántos regidores corresponden a cada localidad? Sólo los incluidos en ese número podrán formar sola y sólo los acuerdos tomados por ellos serían acuerdos legales de la Corporación.

Creo que si aun cabe alguna duda sobre esta disposición, cuando se estudie la manera de calificar estas elecciones, habría llegado el momento de complementarla.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se procederá a votar las indicaciones for-

muladas y en seguida el artículo que está en discusión.

Hay cuatro indicaciones formuladas en este artículo porque el honorable Senador, señor Echenique, ha retirado la que había formulado y el honorable Senador señor Schürmann, ha aceptado que la que había formulado sea refundida con la del honorable Senador señor Sánchez. Esta última indicación será votada en primer lugar.

El señor MAZA.— Yo hice indicación sobre el mismo punto a que se refiere la del honorable Senador señor Sánchez con la diferencia de que el señor Sánchez propone que sea la ley de censos la que determine el número de regidores que deben elegirse en cada comuna y yo propongo que sea el Presidente de la República, quien después de cada censo aprobado por ley, dicte un decreto para determinar el número de regidores.

El señor SALAS ROMO.— Hay acuerdo sobre algunos puntos, señor Presidente. En cuanto a la redacción del inciso primero del artículo 2.º, parece que hay asentimiento unánime para aceptar la indicación del honorable señor Concha.

El señor OYARZUN (Presidente).— Sobre ese punto entiendo que hay acuerdo, de manera que no habría para qué votar. Si no se pide votación daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor SALAS ROMO.— Y también hay acuerdo, señor Presidente, con respecto al encauzamiento del inciso segundo del mismo artículo, para modificarlo diciendo "ley" aprobatoria, en vez de "decreto" aprobatorio.

El señor OYARZUN (Presidente).— Respecto de ese puesto preciso hay acuerdo, pero como en este inciso inciden las indicaciones de los honorables Senadores señores Sánchez y Maza, después de someterlas a votación, se le dará la redacción definitiva.

El señor CARIOLA.— Dentro del inciso primero hay dos indicaciones, una del honorable señor Gutiérrez para elevar el número de regidores y la otra...

El señor OYARZUN (Presidente).— Voy a poner en votación la indicación relativa al número de regidores, partiendo de la cifra más baja. En votación, en consecuencia, la indicación del honorable señor Maza.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Sustitúyese el inciso primero del artículo en discusión, por el inciso primero del artículo segundo del decreto-ley número 740, de 7 de Diciembre de 1925, sobre organización y atribuciones de las Municipalidades."

El señor OYARZUN (Presidente).— En votación.

El señor SALAS ROMO.— ¿La afirmativa significa que se aprueba el número de cinco?

El señor OYARZUN (Presidente).— Sí, señor Senador.

Recogida la votación, resultó rechazada la indicación por 18 votos contra 3, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

(Durante la votación):

El señor BARROS ERRAZURIZ.— No, porque prefiero el informe de la Comisión. Lo práctico es aceptar este informe, porque es el término medio entre todas las indicaciones que se han formulado.

El señor OYARZUN (Presidente).— ¿Aceptaría el honorable señor Gutiérrez que se fije el mínimum de regidores en nueve?

El señor GUTIERREZ.— Que se vote mi indicación.

El señor OYARZUN (Presidente).— En votación la indicación del honorable señor Gutiérrez.

El señor SECRETARIO.— La indicación es para que el inciso primero se redacte como sigue: "Las Municipalidades de los territorios municipales que tengan hasta veinte mil habitantes, se compondrán de nueve regidores; de once, hasta sesenta mil habitantes; de trece, hasta ochenta mil habitantes; y de quince las de mayor número."

Recogida la votación fué rechazada por 13 votos contra 8, habiéndose abstenido de votar 2 señores Senadores.

El señor OYARZUN (Presidente).— Rechazada la indicación.

Como no hay más indicaciones que modifiquen el número de regidores, se daría por aprobado el informe de la Comisión en esa parte.

El señor MAZA.— Con mi abstención, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).— Queda aprobado con la abstención de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.— Indicación del señor Maza para substituir el inciso segundo por el siguiente: "El Presidente de la República, cada vez que se apruebe un censo general de la República, determinará el número de regidores que en conformidad a ese censo corresponda elegir a las municipalidades.

Indicación del honorable señor Schürmann, modificada por el honorable señor Sánchez, que dice como sigue:

"La ley aprobatoria de cada censo general,

determinará el número de regidores que correspondan elegir a cada Municipalidad."

El señor HIDALGO. — Podríamos votarlas conjuntamente, pues la una excluye a la otra.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA H. — Se podría poner en votación cualquiera de las dos indicaciones, entendiéndose que la aprobación de una implica el rechazo de la otra.

El señor MARAMBIO. — No, señor, porque hay muchos Senadores que no aceptamos ninguna de las dos.

El señor OYARZUN (Presidente). — Pongo en votación la indicación formulada por el señor Maza.

(Recogida la votación, resultaron 7 votos por la afirmativa y 16 por la negativa).

El señor OYARZUN (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO. — Se vota la indicación del honorable señor Sánchez.

Votada la indicación fué aprobada por 17 votos contra 5 y 1 abstención.

El señor OYARZUN (Presidente). — Me permito consultar al Honorable Senado sobre una petición del señor Ministro del Interior sobre si podría prorrogarse la sesión por algunos minutos, a fin de dar tiempo al Ministerio para presentarse al Senado.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Me parece que no habrá inconveniente para prorrogar la sesión por todo el tiempo que sea necesario.

El señor OYARZUN (Presidente). — Como parece que hay acuerdo, prorrogaríamos la sesión por todo el tiempo que ocupe el debate sobre el programa ministerial.

Acordado.

En discusión el artículo 3.º:

El señor MAZA. — Antes de la lectura de este artículo quería decir algo sobre el inciso 1.º del artículo 2.º

El señor OYARZUN (Presidente). — El artículo no tiene más que dos incisos.

El señor MAZA. — Tiene tres, señor Presidente. Hay que recordar que estamos reformando el decreto-ley, de modo que debe quedar claramente expresada la intención del Senado.

El señor OYARZUN (Presidente). — Es el informe de la Comisión el que estamos discutiendo, señor Senador.

El señor MAZA. — Mientras tanto, se han hecho indicaciones sobre la ley.

El señor OYARZUN (Presidente). — La base de la discusión es el proyecto de la Comisión.

El señor SECRETARIO. — Artículo 3.º La elección de regidores se hará cada tres años el primer Domingo de Octubre, en votación directa,

por los electores inscritos en el Padrón Municipal de la Comuna. El Padrón se compondrá:

1.º De los Registros Electorales para las elecciones de Congreso y de Presidente de la República; y

2.º Del Registro Especial de extranjeros, que se forma de acuerdo con los artículos siguientes."

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Hago indicación para variar la fecha de la elección y que en lugar de "el primer Domingo de Octubre", se diga: "el segundo Domingo de Abril", como dice el decreto-ley.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la indicación, conjuntamente con el artículo.

El señor MARAMBIO. — En la Comisión promoví la cuestión de que este artículo ca en contra de un precepto constitucional, porque tanto la Constitución de 1833, como la actual, establecen que la elección de regidores es por tres años y nada justificaría dictar una ley en contra de un precepto constitucional.

Por otra parte, la misma Constitución establece expresamente que las Municipalidades podrán ser disueltas por la Asamblea Provincial, en virtud de la causales que la ley establezca, etc.

En consecuencia, si la Constitución ha establecido expresamente el caso en que puede llegar a disolverse una Municipalidad no sería posible que la ley estableciera otros casos no previstos por la Constitución, disolviendo en masa las Municipalidades. De manera que creo que, como se ha uniformado la opinión de los Senadores, se aceptará la idea de mantener en funciones a los actuales regidores, hasta el momento en que terminen el período constitucional.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Se cumple ese objetivo diciendo que las elecciones serán el segundo Domingo de Abril.

El señor MARAMBIO. — Las Municipalidades serán elegidas en votación directa; pero sería conveniente saber si es por voto acumulativo o no.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Según el sistema de voto que se aplique.

El señor CARIOLA. — La votación directa no tiene que hacer nada con el sistema de voto.

El señor MARAMBIO. — Lo sé, señor Senador; pero me refiero a si se contempla en alguna parte el sistema de voto acumulativo para estas elecciones.

El señor CARIOLA. — No se innova en esa materia, señor Senador.

El señor MARAMBIO. — Notaba una omisión a este respecto.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor HIDALGO. — He insinuado la conveniencia de incorporar al elemento femenino en las elecciones de municipales, como primer paso para incorporarlo definitivamente en las actividades ciudadanas.

Estimo, señor Presidente, que dada la influencia que cada día va teniendo la mujer, y la que ya ha adquirido en todas las actividades de la Nación, no podríamos en esta ocasión negar sus actividades a la mitad de la población chilena, ya que la mujer contribuye como los demás ciudadanos de la República, ya que sobre ella pesan todas las cargas que gravitan sobre los habitantes de la Nación.

Sólo una idea antigua se opone a que la mujer entre al campo de las actividades políticas. Hasta ayer se tuvo la creencia de que la mujer era incapaz con relación al hombre; sin embargo, en cuestiones de toda índole, la mujer ha dado muestras de una capacidad igual o superior a la del hombre.

No es posible, señor Presidente, que en una República democrática se mantenga este principio de desigualdad entre los ciudadanos, y que una parte de ellos esté obligada a contemplar impasible los abusos y la mala inversión de los caudales públicos, porque no se le reconoce derecho alguno para intervenir en su administración.

Formulo indicación, señor Presidente, para que el número segundo de este artículo se redacte diciendo: "Del registro especial de las mujeres chilenas y de extranjeros".

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor BARAHONA. — Conuerdo con la opinión de que las mujeres en muchas de las actividades de los seres humanos pueden igualar al hombre mejor inspirado y capaz y aun, en algunas, le superan.

Sé que en grandes campañas moralizadoras, a la mujer le ha correspondido un papel preponderante; pero, al mismo tiempo, creo que es el hogar el sitio donde realiza la mujer su más alta misión, y pretender arrancarla de él es desnaturalizar esa misión.

Las actividades que impone la vida moderna, las múltiples ocupaciones, exigen al hombre ausentarse de la casa la mayor parte del día, quedando la vigilancia de la familia entregada en manos de la mujer. En el hogar realiza ella

su obra más útil. De ese cuidado que supone el desarrollo físico de la criatura; de la orientación que imprima a la educación moral del niño; del ascendiente que tenga para enderezar sus inclinaciones; de esa sana y santa influencia de la madre sobre los hijos, depende que sean buenos o malos, útiles o perjudiciales para la patria. En el seno de las familias donde se respeta a la madre, crecen los grandes hombres. Si la mujer se dedicara a las actividades políticas, abandonará esa tarea realmente útil de formar buenos ciudadanos, y la vida doméstica podría perturbarse por conflictos derivados de la diferencia de opiniones entre marido y mujer acerca de la manera de apreciar los negocios públicos.

Chile tiene en sus madres de familia el elemento primordial para seguir dando hijos tan valerosos como los que han defendido su suelo en cien ocasiones. Esto tendrá que perderse si queremos que el centro de las actividades de la mujer no esté en la casa, sino en la calle. Con toda justicia se han reconocido sus derechos civiles; pero al pretender llevarla a las agrias y enconadas luchas políticas, no podemos olvidar que sin necesidad de intervenir directamente, "la mano que mece la cuna es la mano que gobierna al mundo."

El señor HIDALGO. — Las observaciones del honorable Senador que deja la palabra, sobre las consecuencias de la intervención de la mujer en la política, en el sentido de que desnaturalizaría su misión sobre la tierra, arrancándola del hogar, me parece que envuelven un concepto equivocado.

Se repite incesantemente que la mujer debe ocuparse exclusivamente de su hogar; que la principal misión de la mujer es la de ser educadora de sus hijos. Desgraciadamente no ocurre esto en la vida práctica, pues vemos que las mujeres en gran número se ocupan en toda suerte de actividades: ingresan a las oficinas comerciales, a las fábricas, y, a medida que el mundo avanza, se hace cada día más y más independiente desde el punto de vista económico.

Por otra parte, sabemos que no todas las mujeres son madres de familia.

El señor OYARZUN (Presidente). — Me veo en el caso de tener que interrumpir a Su Señoría. De acuerdo con la resolución adoptada por el Honorable Senado, se suspenderá el debate para recibir al Ministerio.

PRESENTACION DEL MINISTERIO

El señor IBAÑEZ (Ministro del Interior). — Las dos Cámaras han sido citadas para entrar a discutir los proyectos de ley que les tiene so-

metidos Su Excelencia el Presidente de la República.

He pedido la palabra, honorable Presidente, no para exponer el programa del Ministerio, sino para hacer algunas declaraciones que el Gobierno ha creído conveniente formular ante las Cámaras al iniciarse la discusión de aquellos proyectos del Ejecutivo.

El país acaba de pasar por un período crítico, cuyas vicisitudes no hay para qué rememorar.

Bastará que diga que durante esos días la República estuvo en inminente peligro de caer en la guerra civil, y que sólo el patriotismo y la tradicional sangre fría de nuestra raza pudieron librarnos de tal calamidad, y nos permitieron volver por las vías normales y democráticas al régimen constitucional y legal.

Así, en perfecta paz, el pueblo aprobó la nueva Constitución, y los partidos libremente y de común acuerdo eligieron al actual Presidente de la República y al actual Congreso.

Pero ese período anormal y los errores de los años anteriores crearon a la República una de las situaciones más difíciles de su historia.

Las luchas políticas y los acontecimientos recién pasados, produjeron la caída de los poderes públicos constituidos, dividieron y enconaron los ánimos, destruyeron las bases en que descansaban nuestras instituciones.

El Gobierno debía hacer frente a las incertidumbres, a las desconfianzas y a las dificultades inherentes a todo régimen constitucional nuevo y a la aplicación de las grandes reformas sociales realizadas.

El Gobierno y el Congreso debían emprender la reorganización de la Administración Pública, desmoralizada por largos años de ardiente lucha política.

La compleja y urgente tarea de revisar los decretos-leyes y de corregir los defectos propios de la forma precipitada en que fueron dictados, no se ha iniciado siquiera.

Los enormes gastos de los últimos años, el aumento incesante de los empleados, de los sueldos y de las pensiones y los empréstitos por más de mil millones de pesos contratados en los últimos años creaban a la Hacienda Pública una situación no sólo difícil sino aflictiva.

Las nuevas contribuciones y la elevación de las antiguas hasta los límites del poder tributario de nuestra población, constituyen un grave peligro para la buena marcha económica de la nación.

Todos estos problemas reunidos creaban al país una situación grave y alarmante.

En presencia de ella los partidos plegaron

patrióticamente sus banderas: eligieron de común acuerdo, para ocupar la primera magistratura al hombre que en tales circunstancias podía reunir la voluntad y la confianza del mayor número de nuestros conciudadanos; eligieron también de común acuerdo y sin lucha, al actual Congreso; y, finalmente, los partidos celebraron un pacto en el cual estamparon sus sanos propósitos de reconstitución de la República y de apoyo al nuevo Gobierno.

Sobre estas bases tomó el mando Su Excelencia el Presidente de la República y respetándolas con fidelidad y con honradez, nombró este Gabinete en cuya organización se rompieron los viejos moldes de nuestra política, para dar nacimiento a un Gobierno de carácter nacional, que aspira a tener la confianza y la adhesión de todos los partidos y que está resuelto a conducirse lealmente con todos ellos, sin preferencias para ninguno.

Hemos procurado corresponder así a los grandes fines que dieron vida al nuevo régimen constitucional y al Gobierno del Excelentísimo señor Figueroa y perseveraremos resueltamente en esos mismos propósitos.

Apartándose de los procedimientos ruidosos que atraen los aplausos, venciendo muchas resistencias inevitables y soportando resignadamente muchas críticas injustas, Su Excelencia el Presidente de la República y el Gabinete, han logrado apagar los ardores de la lucha recién pasada, han logrado asegurar no sólo el orden, sino la más perfecta tranquilidad pública.

Sin agitaciones ni perturbaciones, los poderes públicos recientemente elegidos, han entrado a ejercer sus funciones y se ha restaurado así, sin llamar la atención, nuestro régimen constitucional y legal.

En los tres meses transcurridos, la Administración ha vuelto a tomar el camino de sus viejas tradiciones de laboriosidad y disciplina, faltando solamente la aprobación de los proyectos que el Ejecutivo ha presentado al Congreso para que ella quede reorganizada sobre bases sólidas, estables y justicieras.

En los tres meses transcurridos, la Administración ha vuelto a tomar el camino de sus viejas tradiciones de laboriosidad y disciplina, faltando solamente la aprobación de los proyectos que el Ejecutivo ha presentado al Congreso para que ella quede reorganizada sobre bases sólidas, estables y justicieras.

Al iniciarse el Gobierno actual, el problema internacional del Norte inspiraba incertidumbres y aprensiones en el ánimo público, acerca de la ejecución del laudo arbitral. Se han procurado allanar las dificultades surgi-

das para llegar a la solución definitiva que el país desea, y que, en estos momentos conceptuamos bien encaminada.

El lamentable estado de la hacienda pública constituye, sin duda, el mal más grave que aflige al país. A este problema hemos dedicado las cuatro quintas partes de nuestras pesadas labores; pero nada definitivo hemos podido realizar todavía, pues en esta materia bien poco podemos hacer sin el concurso del Congreso, que ha iniciado sus labores, legislativas hace pocos días.

Nuestra tarea tenía que concretarse a preparar los proyectos necesarios para derogar las leyes y decretos leyes de efectos permanentes que destruyeron el equilibrio de la hacienda pública, y para llegar a la aprobación de un presupuesto de gastos que nos ponga a cubierto de la bancarrota que nos amenaza.

Esos proyectos fueron sometidos al Congreso hace más de un mes, y el Gobierno espera encontrar sus dos Cámaras el concurso que ellos merecen y el pronto despacho que exige la aflictiva situación del erario público.

Tal ha sido, honorable Presidente, la labor del Gobierno en los tres meses y medio que han transcurrido desde que asumió el mando el Excmo. señor Figueroa.

El orden público y el imperio de nuestras instituciones republicanas y democráticas puede decirse que se han restablecido por sí solas, tranquilamente y sin zozobras.

Las fuerzas armadas, cumpliendo sus patrióticas promesas de Setiembre de 1924 y de Enero de 1925, se han apartado de la política y han vuelto a las tareas propias de la alta misión que la República les tiene encomendada.

Nuestros conciudadanos, libres ya de las inquietudes de los últimos tiempos, se dedican tranquila y confiadamente a sus fecundas labores cotidianas.

La verdad de este cuadro halagador se siente de uno a otro extremo del país; pero yo no sería enteramente franco y sincero si no dijera que aquí, en Santiago, se han observado durante los últimos meses, y se observan todavía, los sedimentos de los pasados trastornos políticos.

Quedan aún algunos políticos que no se conforman con los hechos consumados, y que querrían que el país hiciera una contramarcha hacia el pasado.

El Gobierno resistirá cualquier intento de reacción contra las grandes directivas que el pueblo le trazó en la nueva Constitución, y en

las elecciones del Presidente de la República y del Congreso.

Aun más: debidamente autorizado, declaro en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República que, a su juicio, está aún muy lejano el día en que el Gobierno del país pueda prescindir del patriótico, espontáneo y casi unánime acuerdo de los partidos que lo llevaron a ese alto cargo, acuerdo que ha sido después solemnemente renovado en pactos políticos de gran transcendencia y en cuyos propósitos de unión y concordia descansa por ahora la tranquilidad actual de la República y su suerte futura.

El señor TRUCCO.—Señor Presidente:

Las mismas y muy graves causas que han mantenido durante tanto tiempo en la más inquietante zozobra a todo espíritu patriota y reflexivo, habían roto también la vieja práctica democrática, tan antigua casi como la República, de aquel íntimo y saludable contacto que, para hacer más acertadas y fructíferas sus labores administrativas, buscaban y mantenían nuestros gobernantes con el Parlamento y la Opinión Pública.

Felizmente, hoy vemos de nuevo en esta Sala a los señores Ministros de Estado. Y los Senadores radicales experimentamos por ello una viva complacencia. Porque es motivo de legítima satisfacción comprobar que cada día va tocando más a su fin la aguda crisis que trastornó el orden institucional en que viviera y prospera la República; de ese orden y disciplina sociales que llegó a constituir, tanto la admiración de los extraños, como la más cara tradición nacional y el más justo motivo de orgullo patrio.

Sin duda, señor Presidente, que han sido nobles anhelos y patrióticos idealismos los que hicieron germinar tan de prisa esos impulsos de reformas y de mutaciones con las que se acariciaba el pensamiento de empujar más rápidamente el progreso y el bienestar del país.

Pero son tan complejos y numerosos; y hay tanta trabazón y ajuste entre los materiales que constituyen el complicado edificio de una nacionalidad ya organizada y constituida por el paciente y tesonero esfuerzo de generaciones y generaciones de eminentes patriotas, que se corre riesgo inminente de reducirlo todo solo a un montón de escombros si se procede, como a veces quiso procederse entre nosotros en estos últimos tiempos, con mano brusca e inexperta en esos intentos de precipitada renovación.

Y ese es el peligro gravísimo que ha corri-

do la República; y tal vez esa experiencia sea acaso el mejor fruto que pudiéramos recoger de la marejada que por instantes amenazó sacudir hasta los cimientos mismos de nuestra paciente construcción institucional. Porque cualesquiera que sean los beneficios que se consideren logrados con esas formas y procedimientos tan anormales, ellos de ordinario demandan e imponen desproporcionados sacrificios.

Como suele acontecer a menudo, cuando dejan de tener imperio la Constitución y las leyes; o mas bien dicho, como ocurre siempre que se rompen esos diques que encauzan y contienen, que disciplinan y guían a esas poderosas corrientes vivas de que está constituida y animada una colectividad social, todos los desbordamientos son; en tales casos, no sólo posibles, sino fatales y obligados. Y así es común que desaparezca entonces todo principio de continuidad y de continencia; y que las fantasías, por bien intencionadas que sean, y que el vértigo y la precipitación de los espíritus menos ponderados y reflexivos, adquieran un peligroso ascendente y una funesta potencialidad de arrastre.

A juicio de mi partido, el actual gobierno marca una nueva etapa en los acontecimientos a que vengo aludiendo; pues creemos los radicales que él pone fin a tales aprensiones y temores, ya que estimamos que hay motivos para confiar en la preparación y serenidad de los hombres de Estado que en él figuran.

Para precisar la acción del Partido Radical, quizá puedan distinguirse dos fases en aquellos acontecimientos.

En la primera de ellas, que corresponde propiamente al período revolucionario, mi partido, ausente de toda participación en el poder, adoptó una actitud de expectación y de estudio, transformada bien pronto en crítica levantada, y aún en altiva censura, de los procedimientos que no se ajustaban a sanas prácticas de Gobierno.

Terminado este primer período, y producidos los sucesos que dan a la faz política, social y administrativa, un carácter reestructivo en el que todos debemos empeñarnos, el Partido Radical, con las poderosas influencias políticas de sus elementos electorales esparcidos en todo el país, y con sus fuerzas parlamentarias, toma decididamente su puesto de avanzada en esa tarea reestructiva, y unido a los demás partidos nacionales, en la forma feliz en que ya se han coordinado los esfuerzos de todos ellos, ofrece al Poder Ejecutivo, hoy en

ejercicio, el decidido apoyo del más eficaz concurso cooperativo de estudio, de ponderación y de consecuencia de los propósitos que tiendan al bien del país.

No es que esta franca cooperación implique renuncia absoluta de todo espíritu de examen o de crítica a los actos que no estime conformes a las buenas prácticas políticas y administrativas en que debe encauzarse la actividad civil de nuestras instituciones; ni menos aún que vayamos a claudicar de los grandes principios doctrinarios que han sido y son la razón de ser de nuestro partido, pues todos ellos serán mantenidos con las naturales y posibles atenuaciones con que el desenvolvimiento normal de la República pueda exigirlos.

Por eso nos interesa manifestar que, dentro del mayor espíritu de unión y armonía con las demás agrupaciones políticas, para la consolidación del régimen institucional y democrático de la República, mi partido no tiene ni ha tenido durante todo el período revolucionario, pacto alguno de tregua que debilite o amenogue sus aspiraciones doctrinarias; y si acepta cooperar al ensayo tranquilo y leal del régimen establecido por la nueva Carta Constitucional, no abandona, por eso, sus principios de libertad, de libre examen, de garantías individuales y de un sano régimen político parlamentario, que ha sostenido y consagrado en todas sus Convenciones y en la larga y gloriosa carrera política con que tan poderosamente ha contribuido a vigorizar el espíritu público y a constituir nuestra nacionalidad sobre bases de un consciente y reflexivo concepto democrático.

En convulsiones de la naturaleza de la que en los últimos meses ha sufrido la República, se producen, honorable Presidente, perturbaciones que afectan de un modo profundo, no sólo las condiciones económicas, financieras, políticas, electorales y administrativas de un país, sino que, en especial, modifican también hondamente la mentalidad misma y el criterio cívico y social de los ciudadanos.

Por eso, en la tarea en que tenemos que empeñarnos, hay que atender particularmente a este aspecto del problema reestructivo; y los Poderes Públicos, estimulados por la acción de los partidos, tienen una alta misión educadora que cumplir. Y deben preocuparse solícitamente de esa misión de intensa cultura, a objeto de habilitar a los ciudadanos para hacer por sí mismos obra depuradora de toda nociva doctrina o de todo prejuicio que entrase o perturbe el libre juego del espíritu en el es-

tudio y resolución de los problemas nacionales.

El Partido Radical se da cuenta exacta de la importancia y trascendencia de esta función educadora, que siempre atendió preferentemente para formar el espíritu cívico de la juventud, y hoy, haciendo una previsora advertencia, la señala al Gobierno como la más fundamental de sus obligaciones.

Que no prosperen, pues, los intentos de apocamiento de esa acción educadora que debe ejercitar el Estado, cuando hoy, más que nunca, se necesita que ella sea amplia, fecunda y regeneradora, como el medio más eficaz, según se ha reconocido, de morigerar a los pueblos, de aumentar la capacidad productiva de sus individuos y de impulsar la prosperidad y engrandecimiento de las naciones.

Señor Presidente: En nombre, pues, del Partido Radical, y aún cuando éste no se encuentre políticamente representado en el actual Gabinete, ofrezco al Gobierno la más sincera cooperación en las arduas labores que deberá emprender para sacar los servicios públicos del estado de indisciplina y desquiciamiento en que, con toda franqueza, ha reconocido el mismo que se encuentra. Y particularmente la ofrezco, rindiéndole un homenaje de simpatía y de especial adhesión, al eminente ciudadano y esclarecido servidor público,—otrotra miembro activo tan prominente de las filas radicales—que hoy, con el más considerable sacrificio personal, ha tomado la dirección de nuestra Cancillería en momentos tan delicados de la vida internacional de la República.

El señor LYON.—Después de haber escuchado con toda atención la exposición que ha hecho el señor Ministro del Interior sobre la política que ha seguido el Ministerio desde el día en que entró en funciones, debo, en nombre de los Senadores conservadores declarar que nosotros observamos esa línea de conducta porque ella está de acuerdo con el sentir del país con las necesidades del momento y con los propósitos que han tenido los partidos al celebrar los acuerdos que los mantienen unidos.

Estas declaraciones, señor Presidente, bastarían para comprometer nuestra adhesión a la política del Gobierno, pero la importancia histórica que reviste la apertura del Congreso, después de cerca de dos años de receso, el hecho de que concurra a sus primeras sesiones un Ministerio que inicia una nueva era administrativa y que entra a ejercer las funciones de Gobierno bajo el imperio de una Constitución recién promulga-

da, son circunstancias ante las cuales un partido no puede permanecer indiferente y ante las cuales necesita explicar la conducta que ha de seguir en el desarrollo de las actividades políticas futuras.

Un deber sagrado de patriotismo nos prohíbe quebrantar la unión que con tan elevados propósitos se ha logrado realizar entre elementos que tuvieren actuación antagónica en los diversos movimientos revolucionarios y sería perturbar esa concordia, el querer señalar quiénes son a nuestro juicio los culpables de las graves perturbaciones que hoy día afligen al país. El Partido Conservador, por lo tanto, fiel a sus tradiciones patrióticas, no quiere emitir opinión sobre los sucesos pasados ni lanzar apreciaciones sobre la actuación de los hombres dirigentes que han figurado en las diversas etapas de la revolución y deja a la historia la ingrata tarea de emitir su fallo sobre este período aciago de nuestra vida nacional.

Debo por consiguiente, limitarme a contemplar el momento político actual.

Quien observe el espíritu que inspira las resoluciones de los partidos y las aspiraciones de la gran mayoría de la opinión pública, podrá percatarse que estamos en condiciones de realizar, si procedemos con la debida energía y resolución una obra de transformación política, social y económica, que permitiría afianzar sobre sólidas bases la prosperidad futura de la Nación.

En efecto, reorganizar y depurar la Administración Pública, atenuar los abusos en la aplicación del régimen parlamentario, establecer la absoluta independencia del Poder Judicial, realizar la descentralización administrativa, implantar las reformas tributarias, estabilizar la moneda, introducir en nuestra legislación disposiciones que aseguren a todos los habitantes de la República un mínimum de bienestar, es un conjunto de aspiraciones que podemos alcanzar hoy día y de cuya realización estábamos muy lejos hace dos años.

Si nos encontramos en situación de poder llevar a buen término esta obra de reconstrucción cuyos elementos capitales he mencionado, olvidando, posiblemente, más de uno, de no menor importancia, es porque las exigencias de la opinión, unidas al ambiente político y a la estrecha colaboración de los partidos permite realizar un estudio desapasionado de la labor precipitada en algunos casos nefasta, pero útil en otros, de

los gobiernos de hecho que se han sucedido en la Moneda.

El Partido Conservador quiere cooperar a este plan de reedificación de nuestro edificio social. En su desarrollo nosotros trabajaremos para que no se limiten los esfuerzos de los partidos políticos y del Gobierno al robustecimiento material de la Nación sino que se extiendan a su restablecimiento moral. Aprovecharemos toda ocasión de afianzar las normas de un buen Gobierno republicano y defenderemos las libertades públicas cada vez que las consideremos amenazadas.

Impulsaremos con franca resolución toda medida que tienda a la reorganización y depuración administrativa, no sólo con el objeto de obtener una acción gubernativa más eficaz, ni con el de mejorar la angustiosa situación financiera que atravesamos, sino también porque consideramos que una administración pública debidamente organizada es un ejemplo de orden, de honradez y de justicia, que el Gobierno debe dar a la colectividad.

Dentro de nuestro deseo de evitar toda ruptura en el patriótico consorcio que reina entre los partidos y el Gobierno esperamos que en la aplicación de las reformas constitucionales el Ministerio tome en cuenta los hábitos de nuestro mundo político por una parte; y por otra, los sentimientos y tradiciones de nuestra sociedad, único medio de poner en práctica las nuevas disposiciones constitucionales en un ambiente de paz y de concordia.

En la orientación de nuestra política financiera, estamos de acuerdo con el sentir de la inmensa mayoría de la opinión consciente, en cuanto a la necesidad imprescindible de equilibrar el presupuesto, y más todavía, de restringir los gastos públicos en forma de que ellos correspondan a los recursos normales de la Nación, a fin de que podamos, sin nuevas dificultades en el futuro, fomentar el incremento de la riqueza pública y del progreso del país, y mantener el debido equilibrio entre las entradas y los gastos.

Consideramos que este es nuestro deber primordial en la hora presente. El país ha sufrido en su crédito, si la vitalidad económica ha sido herida gravemente, si no usamos de remedios enérgicos corremos el riesgo de verla apagarse por completo.

Este saneamiento financiero es tanto más importante cuanto que se ha realizado esa gran as-

piración pública, la conversión metálica, y si no logramos infundir confianza en la seriedad de nuestra política económica, pondremos en peligro la estabilidad de ese régimen tan laboriosamente establecido.

Para afrontar esta situación creemos que el Gobierno no encontrará dificultades, pues no podemos suponer en nuestro pueblo menos patriotismo que el que han demostrado muchas de las naciones que participaron en la guerra mundial y en las cuales todas las clases sociales se impusieron horas suplementarias de trabajo o reducción de sueldos y jornales libremente consentidos, para ayudar a la liquidación financiera de esa gran contienda.

El estado económico y comercial del país en estos momentos es difícil; las condiciones generales de los negocios parecen denunciar una disminución de la riqueza pública de Chile. ¿Esta situación de los negocios particulares deberá considerarse exclusivamente como consecuencia de los trastornos políticos sufridos? o deberemos atribuirlos a la aplicación de las leyes sociales o a nuestro actual régimen tributario?

Esta es cuestión que a nuestro juicio debemos estudiar con minuciosidad, con espíritu equitativo y dentro de un criterio tal que él permita en lo posible mantener los actuales impuestos mientras no logremos dominar las dificultades financieras del momento.

Con el mismo criterio debemos abordar el estudio de las reformas sociales, procurando mantenerlas sin otra limitación que la que puede imponer la subsistencia misma de nuestra vida industrial.

Tenemos, señor presidente, en tramitación el más grave de los problemas internacionales que el país haya afrontado. El patriotismo nunca desmentido de nuestros antepasados, nos impone a todos los chilenos el deber de secundar la acción del Gobierno en el sentido de llegar a soluciones que salvaguardien la dignidad nacional y aseguren para el futuro la tranquilidad de la República.

Resumiendo lo dicho, señor Presidente, creo que todo ciudadano que se interese por el porvenir de su patria, que piense y que reflexione, no podrá disimularse que en el momento presente de nuestro vida nacional pesan sobre el Gobierno y el Parlamento responsabilidades iguales si no mayores a aquellas que hayan asumido Gobierno o Par-

lamento alguno en el desarrollo de nuestra historia de nación independiente.

Nuestra situación internacional, política, social y económica, está en un punto crítico. Si mantenemos la cohesión de los partidos y su unión con el Gobierno, si procedemos con resolución, con fría justicia, sin temores pusilánimes, podemos, a mi juicio, encauzar al país por la vía de un progreso sólido y duradero; pero si dejamos surgir en nuestras filas las rivalidades de grupo que traen las divisiones, si nos dejamos impresionar por las menudencias de la política y perdemos de vista los patrióticos propósitos de salvación nacional que han inspirado este acercamiento de los partidos entre sí, y de éstos con el Gobierno, o si nos dejamos influenciar por sentimentalismos inoportunos, podemos precipitar al país en el más profundo de los abismos.

En nuestra mano está el merecer las bendiciones, o atraernos el anatema de las generaciones futuras.

El señor BARAHONA.— Al hablar, señor Presidente, en nombre del partido liberal unido, entidad política que es una base para llenar la sentida necesidad de re constituir al viejo y poderoso partido de centro quiero prescindir de toda reminiscencia acerca de lo que ha ocurrido desde Setiembre de 1924 hasta la fecha.

Cualquiera que sea el juicio que a unos o a otros nos merezcan los acontecimientos referidos, es el hecho práctico que solamente debemos considerarlos ahora como una base de estudio para orientar los nuevos rumbos. Sobre nuestros viejos rencores debe caer una cortina espesa y desaparecida la cuestión religiosa como base de división política, ha llegado el momento de abordar la solución de los grandes problemas nacionales pendientes dentro de la general concordia y con la cooperación de todos.

Chile ha dado muchas muestras de cordura y patriotismo. Entre las más elevadas y admirables figuras, sin duda, ese movimiento incontenible de los hombres de todos los credos que olvidaban sus pasadas disidencias y sus divisiones casi seculares, para unirse en una sola aspiración: la de apartar al país de los escollos de la anormalidad y darle un Gobierno suficientemente fuerte, plagiando una frase de Anatole France, para mantener las libertades y suficientemente sabio para aprovechar la parte útil de la evolución que hemos presenciado y encauzar al país por las vías del orden y del progreso.

Muy difícil es la obra que debe emprenderse. Hay que hacer ante todo la liquidación eco-

nómica de la pasada crisis. Debo decirlo con brutal franqueza: gravísimo riesgo correría el efecto en las leyes monetarias si la economía nacional no descansara sobre la base de presupuestos perfectamente financiados y si los gastos públicos excedieran a la verdadera capacidad tributaria del país.

Se ha olvidado, entre nosotros, que para el aumento de los tributos es necesario, ante todo, hacer que crezca la fuente de donde emanan, o sea la riqueza pública.

Ha habido en estos últimos tiempos conquistas de utilidad innegable que miran al bienestar de la gran mayoría de la población formada por los empleados y los obreros y que tienden a resolver, de ese modo, en la mejor forma posible las agrias cuestiones sociales. Esperamos fundadamente que como Su Excelencia el Presidente de la República lo ha dicho, esas conquistas se mantengan y amplíen. Claro está que varias de ellas exigen revisiones y modificaciones ser eficientes y para que no puedan importar un desconcierto de los negocios de los cuales de una manera directa o indirecta viven el Fisco y todos los habitantes.

Muchos años de corruptelas políticas han creado un cuerpo administrativo demasiado grande y demasiado costoso para un país de 4.000.000 de almas, como el nuestro. Más todavía, el personal está irregularmente pagado; hay en las mismas categorías, sueldos muy altos y otros pequeños y ha habido aumentos de dichos sueldos fuertes en algunos casos y que apenas guardan o no guardan relación con el encarecimiento de la vida y la baja del valor de la moneda, en otros. Son tareas en realidad abrumadoras y que tienen que herir muchas situaciones adquiridas, las de dar a los servicios públicos las justas proporciones, de ir reduciendo en estos momentos de desocupación el personal a sus debidos límites y de poner en situación de igualdad, dentro de la capacidad del Fisco, a los empleados de los diversos ramos que desempeñan funciones semejantes en responsabilidad y en importancia. El ideal es sin duda, que queden al fin los servicios y el personal estrictamente necesarios para que pueda este último ser bien remunerado y rendir así, el máximum de su eficiencia.

Y ya que he tocado este punto relativo a los servicios de la Administración pública, debo agregar el concepto que los liberales unidos tenemos de las instituciones armadas. La nación las necesita florecientes, en plena eficiencia y con un personal verdaderamente técnico y que vea un porvenir muy claro para que a la sombra

de una seguridad absoluta, prosperen el comercio y las industrias, se desarrolle la riqueza pública y siga el país la marcha ascendente hacia sus grandes destinos. He dicho desde este mismo asiento, que Chile, uno de los países territorialmente más pequeños de la América y que cabría cinco veces, más o menos, en la área de Perú o Bolivia, necesita afianzar su porvenir mediante una organización militar muy sólida. Para esto es necesario que el Ejército y la Marina, sean el Ejército y la Marina de todos y que a ellos mandemos los padres nuestros hijos como a una escuela que esté por encima de las pasiones, de los odios y de toda intervención política, y que sólo se ocupa de su rol fundamental.

Largo sería entrar en detalles acerca de la obra que en concepto de mi partido corresponde realizar al actual Gobierno. Basta lo dicho sobre las finanzas y la organización administrativa para que queden de manifiesto su importancia trascendental y las dificultades que su realización ha bra de encontrar fatalmente.

Inútil parece decir que el Congreso tendrá en la magna obra a que acabo de referirme, una participación de carácter fundamental y desde luego es necesario, no diré para el afianzamiento ya incommovible de la normalidad, sino para el éxito mismo de su labor, que un trabajo bien organizado y verdaderamente patriótico lo coloquen en la situación que debe tener de general confianza.

Una de las páginas más dignas de estudio de la vida política contemporánea y que debemos considerar atentamente para aprovechar sus enseñanzas, es la crisis de los Parlamentos.

He tenido oportunidad de escribir sobre la materia y he dicho que esa crisis es mucho más general de lo que a primera vista parece. Pocos son los Parlamentos que como el inglés hacen un trabajo regular, desapasionado y eficiente. El de España fué clausurado; el de Italia hubo de someterse por entero a la férrea voluntad de Mussolini, que amenazaba, también, con clausurarle; el de Francia produjo poco tiempo atrás una crisis presidencial y mantiene a esa gran República en un insoportable atolladero económico, y los de otro países menos importantes no marchan, en realidad mejor.

El notable estadista y publicista español don Francisco Cambó, ha hecho un estudio profundo de las causas de la aludida crisis. El sufragio universal cuando una parte del electorado no es digna de él, y la necesidad, que es su consecuencia, de convertir a los partidos en medios de influencia para distribuir los gajes del presupuesto y aumentar por este medio su poder electoral,

figuran entre las primeras de las aludidas causas. Al lado de ella está el afán de mando no solamente en beneficio propio, sino también en daño del enemigo. "El odio, dice Cambó, es un sentimiento más fuerte que la misma codicia". Y por fin hace notar el publicista aludido que en la mayoría de los parlamentos no se siguen las normas del británico. "En éste, dice, la función parlamentaria se reduce principalmente a la acción clara, precisa y como tal responsable de dar un voto que en algunos casos va precedido de una explicación o justificación. En los demás parlamentos, agrega, en proporción paralela a la falta de cultura y de ciudadanía, la función parlamentaria es predominantemente negativa, corrosiva e irresponsable. No se vota contra una ley; se dificulta la votación y discusión de una ley sin tomar la responsabilidad definitiva de un voto".

Después de un presidencialismo que con la cultura política adquirida por el país llegó a resultar excesivo, caímos en un parlamentarismo también excesivo y era lógico que no pudiéramos escapar a las causas anotadas de indisciplina y desorden. El conocimiento exacto de ellas y el recuerdo de lo que ha ocurrido nos permitirán eludir las.

Voy, señor Presidente, a agregar algo a este respecto en forma personalísima. La crisis parlamentaria ha tenido hondas raíces en una desorganización política que los liberales debemos considerar muy atentamente en lo que a nosotros respecta.

El viejo, el histórico Partido Liberal, cumplió su antiguo programa, se fraccionó demasiado y ese exceso de fracciones ha dado base a luchas excesivas por las influencias y a esas extrañas desorientaciones e instabilidades que hacían figurar a dichas fracciones hoy día en un campo y al siguiente en otro.

Muy interesante sería, como lo insinuaba al principio de este discurso, reconstituir al partido de centro, al tercero en discordia, sereno y ecuánime, entre las intenciones extremas, para la acertada solución de los problemas nacionales. Fácil resultaría sobre esa base de disciplina política establecer también la disciplina parlamentaria y concluir definitivamente, así, con las viejas corruptelas.

De todos modos nuestro deber está marcado. Los partidos políticos constituyeron un Gobierno en horas muy difíciles para la República y nosotros, sus representantes, nos hallamos en el deber de secundar la obra de ese Gobierno por medio de una labor eficiente, desapasionada y tesonera.

Cuán sencillo es, señor Presidente, ponerse de parte de intereses heridos y obtener ventajas considerables dentro del sentimiento popular tan fácilmente influible y cuán difícil hacer el sacrificio de la popularidad en aras del interés nacional. Este sacrificio es el que los liberales unidos estamos enteramente lianos a efectuar.

Pero hay más todavía: dentro del sistema excesivamente presidencial que la nueva Constitución ha consagrado sin tomar en cuenta, a mi juicio, las lecciones de la historia patria, la masa de las responsabilidades en la dirección del país recaerá sobre el Ejecutivo. Contra él se dirigirá la avalancha de los intereses heridos y el partido que represento, como uno de los que contribuyó a organizar el actual Gobierno, quiere y debe compartir esa responsabilidad.

El Partido Liberal Unido tiene, pues, el honor de ofrecer a la acción del Ejecutivo, por dura y difícil que sea, su más decidido y desinteresado concurso, dentro, naturalmente, de los bien entendidos intereses nacionales.

El señor GATICA.—El Partido Liberal, señor Presidente, contribuyó junto con los demás partidos políticos y con todo entusiasmo, a constituir el nuevo Gobierno que está representado por los señores Ministros presentes en esta sala y por Su Excelencia el Presidente de la República, don Emiliano Figueroa. Sus propósitos fueron en todo momento hacer salir al país de la anomalía para llegar al régimen constitucional, y contribuyó con todos sus esfuerzos al objeto de obtenerlo, facilitando la dictación de la nueva Constitución que nos rige.

Dentro de la órbita de acción que nos marca esta nueva Constitución, los Senadores liberales aquí presentes ofrecemos al Ministerio todo nuestro concurso para la obra de reconstrucción nacional en que está empeñado.

Las leyes que se han dictado en el último período eran a mi juicio, necesarias; tal vez sean susceptibles de algunas reformas, puesto que es imposible que la obra realizada sea óptima y completa, pero a juicio del partido liberal en el fondo todo lo hecho es útil y era necesario.

El Partido Liberal ofrece, pues, a los señores Ministros y al Gobierno, todo su concurso dentro de este propósito de salvación nacional. He dicho.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Señor Presidente:

El Ministerio que hoy se presenta al Congreso atestigua la vuelta al régimen constitucional del país.

Para llegar a este anhelo de los ciudadanos fué necesario que ocurrieran dos hechos trascendentales: la aprobación de la actual Constitución y la elección de Presidente de la República.

En estos dos hechos cupo al Partido Democrata desempeñar una actuación histórica, y es por eso que me permito recordarla en este momento, también histórico.

Fué denodado paladín del voto rojo con que se sancionó la actual Constitución; pospuso las atinadas observaciones y los peligros que le señalábamos al régimen presidencial ante la necesidad, que estimó primordial, de salir, por cualquier medio, de un régimen revolucionario, para volver al estado civil, al estado constitucional.

Y en la lucha por la presidencia, en esos días oscuros y turbulentos para la República, cuando parecía haber desaparecido hasta la última tabla de salvación para la normalidad y tranquilidad del país, cuando, suspendidas las reuniones de los partidos para encontrar el acuerdo de un candidato único, cuando, por fin, rota la nave y perdido el timón parecía zozobrar en un mar sin horizontes, apareció la dirección de mi partido, modestamente, agobiada por el peso de una responsabilidad superior e intentó el último recurso.

Reunió nuevamente a los hombres que en aquellos momentos tenían el cetro de la voluntad nacional, y en un momento de cordura e iluminación, depusieron las divergencias ante el altar de la patria, y surgió el candidato único, el actual Presidente de la República, Excelentísimo señor don Emiliano Figueroa.

¿Qué sacrificio costó a mi partido este aporte a la civilidad del país? Casi su división, casi su aniquilamiento, casi la impopularidad y el alejamiento momentáneo del Congreso de dos de sus más esclarecidos servidores, de los compañeros Pedro Fajardo y Juan Pradenas Muñoz. A este último, en estos días, hasta una oruga ha querido dejar en sus tacones el rastro de su paso.

Ahora bien, ¿cuál ha sido el reconocimiento de los partidos políticos y del Gobierno a esta abnegación, a estos sacrificios de mi partido en aras de la civilidad y del bienestar de la República?

Los partidos políticos, haciéndolo a un lado como trasto inútil, en la jornada del 22 de Noviembre último, y el Gobierno, no reponiendo a honrados e inteligentes servidores administrativos alejados por la Revolución y que habían

sido colocados allí por las administraciones Sanfuentes y Alessandri.

Más aún, el Ministerio del Trabajo, Higiene y Previsión Social, ha emprendido casi una verdadera persecución, no sólo para no darle acogida a miembros de mi partido, entre su personal, derecho que les garantiza la Constitución, sino que en contra de viejos y preparados funcionarios de aquella repartición.

Hoy se presenta este Ministerio a solicitar la adhesión de los partidos a la obra de bien público que nos ha señalado el señor Ministro del Interior.

El Partido Demócrata, señor Ministro, se la otorga abierta, leal y francamente. Seguiremos aportando todavía a la reconstrucción de la República toda nuestra voluntad, todo nuestro esfuerzo, aún a costa del sacrificio de nuestros compañeros y de la amarga ingratitud de los hombres.

He dicho.

El señor CONCHA (don Aquiles.— Señor Presidente:

El Senador que habla es demócrata; pero ha sido elegido en este honroso cargo por más de ocho mil asalariados, en nombre de quienes tiene el honor de recibir al Ministerio.

Se encontró en 1924 que nuestro país estaba mal administrado. Esto motivó dos revoluciones militares. Vueltos hoy a la civilidad, nos corresponde recibir a un Ministerio que nos debiera traer un programa de Gobierno que marque una era nueva en la vida de la República, el programa de esos grandes estadistas que saben despertar, proteger y acrecentar la producción de las fuentes de riqueza nacional, demostrándonos así que las industrias y las manufacturas no son patrimonio exclusivo de las naciones extranjeras.

Desgraciadamente, recibimos hoy a un Ministerio que nos presenta a esté gran fundo que se llama Chile, en completa bancarota, con un presupuesto dos veces superior al de 1924 y que parece desear que Chile siga viviendo subordinado a la preponderancia industrial, comercial y aún a la navegación europea. La cultura del hombre no consiste en aprender las ciencias abstractas, sino en la aplicación de las ciencias a la producción de la riqueza en todo su variado conjunto: agrícola, minero, industrial, comercial, etc. El Ministerio no nos dice cómo pueden ser empleados más eficazmente los recursos del país para favorecer la existencia nacional, la prosperidad, la independencia, el poder, la civilización y el porvenir de la nación; no nos propone los medios para vencer a los países rivales en la lucha por la existencia. Nos pre-

senta a Chile como una factoría extranjera, y a la clase obrera condenada a crueles sufrimientos. Ninguna persona cuerda, so pena de ser condenada como patriota, aconsejaría a nuestro país dejarse conquistar, esclavizar, soportar monopolios, conceder privilegios o dejarse arruinar por la competencia extranjera. La defensa económica debe ser organizada de conjunto por la soberanía nacional y así como la nación alza fortificaciones en sus fronteras para detener al enemigo, así también debe enviárenos al Congreso Nacional los proyectos de leyes que han de contribuir a detener la avalancha de artilugios importados que podemos reemplazar creando la producción nacional, en libre competencia con las naciones extranjeras, mediante una inteligente protección del Gobierno.

En esta forma podríamos darle trabajo, bien remunerado, a doscientos mil obreros, dejar en Chile los quinientos millones de pesos que hoy mandamos anualmente al extranjero en pago de combustibles, fierro, acero, azúcar y productos textiles.

En Francia una catástrofe en minas de carbón, mueve al país entero, al Gobierno y a los particulares. En Chile la situación de hambre porque atraviesan los obreros del carbón no ha movido al actual Ministerio ni siquiera a enviar al Congreso Nacional los proyectos de leyes que han de aliviar la situación de miseria por que atraviesa el obrero del carbón.

La concurrencia internacional extrae nuestras riquezas naturales, nuestras materias primas minerales, y mientras hay enriquecimiento de un lado, del otro lado hay empobrecimiento, lo que no es indiferente para la nación menos favorecida que es la nuestra. No estamos frente a un Ministerio que venga a fomentar el desarrollo de la explotación nacional de nuestras riquezas naturales.

Chile permanecerá en estado de decadencia económica y continuará siendo el granero europeo, el surtidor de materias primas minerales, y explotado por capitales extranjeros, si no despierta a la conciencia de sus altos destinos y se resuelve presentarnos Ministerios que nos emancipen de la dominación que nos subyuga y esclaviza.

El señor URZUA JARAMILLO. — El acto de presentación del Ministerio al Congreso sale en esta oportunidad de los límites de una práctica tradicional de cortesía política, para adquirir las proporciones y relieves de un hecho histórico de alta significación y trascendencia.

Después del período de graves trastornos que ha sufrido el país, y que segura-

mente la historia juzgará con severidad los representantes de los dos poderes fundamentales del Estado vuelven a ponerse en contacto real y efectivo, para realizar juntos, dentro del marco y la órbita de acción que la Constitución y las leyes les señalan, la gran obra de reconstitución nacional y afianzamiento de las instituciones.

En el discurso del señor Ministro del Interior que acabamos de oír, más que un programa político y de acción gubernativa, Su Señoría con todos los arrestos del viejo avesado luchador parlamentario, insinúa un balance de la situación en que el actual Gobierno ha tomado las responsabilidades de la Administración, destacando con mano maestra las críticas circunstancias en que el Gabinete inicia sus funciones. Sin decirlo, el señor Ministro ha dado a entender con claridad y franqueza todo lo que debe gravitar sobre los hombres del pasado.

Le he tomado de paso una frase que tal vez el señor Ministro intercaló a última hora en su discurso, pues, al leerla, tuvo que atraesar el texto en que la traía escrita.

Dice esa frase que el Congreso no ha intentado todavía la tarea urgente (fué la frase precisa que empleó el señor Ministro del Interior) de revisar la legislación que precipitadamente, se ha dictado, y que consiste principalmente en los decretos-leyes que desquiciaron la Hacienda Pública.

Señor Presidente, el país tendrá que agradecer siempre al señor Ministro del Interior esta franca declaración. No podía venir de labios más autorizados ni en un momento más solemne. En este punto seguramente coinciden las opiniones de casi todos los chilenos.

El señor Ministro del Interior ha señalado dos puntos principales respecto a la situación actual del país. Nos dió una nota de optimismo al referirse a la accidentada cuestión internacional de Tacna y Arica, que tantas y tan hondas inquietudes nos ha hecho pasar en este último tiempo. Ojalá que los acontecimientos confirmen la apreciación del señor Ministro.

Yo deseo que los acontecimientos se sucedan en forma que en un día no lejano, desde este mismo banco pueda tributar al Ministerio y, en especial, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, un aplauso que hoy no podría anticipar; pero que será muy sincero, venido muy del fondo de mi alma si el resultado a que Su Señoría llegue en estas gestiones corresponde a los legítimos derechos de Chile y a la aspiración unánime de todos mis conciudadanos. El conocimiento que tengo del talento y el alto juicio que me merecen el patriotismo y la versa-

ción diplomática del señor Mathieu, me alientan a esperarlo así.

Otro punto que señaló el señor Ministro del Interior fué el estado calamitoso de nuestra Hacienda Pública, debido en parte muy principal, a esta legislación atolondradamente dictada a que acabo de referirme. La Hacienda Pública atraviesa por un período vecino a la bancarrota. El señor Ministro del Interior ha pedido la cooperación de los partidos para sacar al país de esta situación. Yo estoy seguro de que el señor Ministro la encontrará sincera, sin reservas, cooperación que prescindirá de todas las afectaciones y pasará por encima de todos los intereses creados para salvar de una vez las finanzas nacionales.

Tengo especial confianza, en el resultado a que se llegue en esta materia. Conozco desde hace muchos años al señor Ministro de Hacienda; a su lado he compartido muchas jornadas políticas en la otra Cámara y sé cuánta es su versación en estas cuestiones, cuánta es la dedicación que presta al Ministerio que tiene a su cargo, y estoy seguro de que, juntando su experiencia y versación con la firmeza reconocida de su voluntad habrá de llevarnos a la situación a que aspiramos, y sabrá evitar la bancarrota, el fracaso de la conversión metálica que acabamos de realizar y, todavía, señor Presidente, alejar de este país algo que se cierne como una sombra pavorosa: la imposición de nuevas contribuciones que el país ya no podrá soportar.

Saben los señores Ministros que, debido a la iniciativa patriótica del honorable colega que tengo a mi derecha, el señor Sánchez García de la Huerta, los partidos se encuentran ligados por un pacto de acción parlamentaria; de manera que con el ofrecimiento que hicieron al Ministerio de prestarle su concurso los distinguidos representantes de los otros partidos, quedaba ya dicho que los senadores que nos sentamos en estos bancos, dábamos también al Gabinete nuestra adhesión.

Pero mis colegas de partido han querido que diga estas palabras como una manifestación especialísima de solidaridad, de concurso desinteresado y franco, en toda hora y momento a Su Excelencia el Presidente de la República, al Ministerio en general, y en forma muy singular al señor Ministro de Hacienda.

El señor HIDALGO.— El Partido Comunista, señor Presidente, quiere hacer oír su voz en este acto en que todos los partidos burgueses, como responsables únicos, de la postración económica, social y política en que yace la República, responsables también de las revoluciones habidas, ofrecen

hoy su cooperación incondicional al Gobierno, en nombre de un patriotismo que jamás han sentido, ya que como una demostración palpable de esta afirmación se ve a las viejas huestes de la oligarquía unirse en un pacto común, para mantener el desprestigio y el desconcierto en la dirección de la República.

He escuchado con satisfacción, la confesión mea culpa, disimulada, inteligente y brillante de los oradores que han hablado a nombre de sus respectivos partidos, sobre la necesidad de echar un velo al pasado y ponerse tesoneramente a la labor de reconstrucción económica y política de la República, ofreciendo su concurso para este fin.

He observado, con alguna extrañeza, que el fundamento capital, que han dado los partidos a esta profunda crisis que nos agobia, es la orientación del Gobierno anterior. En buenas cuentas, se pretende decir, que todo este mal que nos aflige es causa de los cuatro años de ese Gobierno; sin embargo, la verdad es muy otra, señor Presidente.

Si hubiéramos vivido en Jauja, habría sido posible comulgar con esta declaración; pero, los que hemos vivido en Chile, siguiendo paso a paso el desenvolvimiento de los sucesos políticos, que se han desarrollado, no podemos ocultar que esta es una afirmación falaz. Esa crisis es la resultante del cúmulo de desaciertos y atrocidades que la clase capitalista ha venido cometiendo en la dirección de la República, durante un siglo de deshonroso gobierno.

¿Cómo explicar que en un país que no ha sido agitado por revoluciones sino dos veces después de su organización política, después de una larga tradición de civilidad, el conato de una revolución militar de opereta, haya podido aventar sus instituciones públicas, sin que se manifestara una fuerza moral lo suficientemente enérgica para sostener el régimen institucional de nuestro país? Es que estas revoluciones, señor Presidente, contaron con la anuencia de la opinión pública hastiada de un Gobierno también de opereta.

Tengo la plena seguridad de que si el Parlamento y el Gobierno hubieran reflejado a la opinión nacional, no habría habido fuerza militar capaz de imponerse a la voluntad de la Nación, porque la fuerza moral, señor Presidente, es mil veces superior a la fuerza material que representan las bayonetas.

Así hemos podido ver, en el curso de los últimos acontecimientos mundiales que marcan la

crisis del régimen capitalista, países poderosos, cuyas instituciones las basaban en la fuerza material de sus ejércitos, derrumbarse estrepitosamente, como el caso de Alemania y Rusia, y a la inversa, países en que descansa su Gobierno, en la voluntad nacional, como Suiza e Inglaterra, salvarse de la hecatombe con sus instituciones seculares sin detrimento.

No es pues, una crisis del régimen Parlamentario, la que en realidad se observa en el mundo, sino, la crisis del régimen capitalista; y es que la teoría, de que la historia se repite, se confirma en estos momentos, plenamente.

Así como el régimen del autoritarismo, cayó después de las campañas de Napoleón para dar paso al régimen de los Gobiernos constitucionales, después de los desastres de la guerra última vemos precipitarse el régimen del capitalismo, régimen odioso, que permite disponer a un reducido número de ciudadanos del poder y de la fuerza económica de una sociedad, ahogando en la más absoluta y odiosa esclavitud económica; al resto de los ciudadanos. Y este régimen se desploma, a pesar de los esfuerzos alquimistas de los economistas europeos, a pesar de los congresos y conferencias internacionales de Londres, de Ginebra, de Génova y Locarno; nada consigue detener la fuerza incontrarrestable que lo lleva a su total desastre y desaparición, para dar entrada definitiva al régimen socialista a que el mundo marcha.

Nuestro país, no ha podido, por cierto, escapar a esa trascendental evolución, que se opera en el mundo, de la caída de un régimen y del advenimiento de otro y de ello debemos alegrarnos profundamente, porque si la República hubiera permanecido ajena a esta corriente de renovación y progreso, debiéramos llorar de vergüenza al ver a un pueblo joven, como el nuestro, indiferente o muerto al progreso de la humanidad.

En el fondo las dos revoluciones militares que se han efectuado en nuestro país, han tenido este alcance; pero, desgraciadamente, toda esa idealidad de reformas, de democratización, de abandono de las viejas prácticas que han contribuido a la ruina del país, ha fracasado y han reaparecido los antiguos vicios de la vieja oligarquía, en forma tal, que significa una nueva estagnación cuyas consecuencias es bien difícil prever.

Observaba el señor Concha, que su partido se había sacrificado apoyando el voto rojo; voto que en mi concepto significa, señor Presidente, la negación de los postulados revolucionarios, porque en

nuestro país hemos ido de extremo a extremo. Se hizo la revolución del 91 que costó la vida de 10 mil ciudadanos chilenos, para barrer el absolutismo presidencial, que elegía congresos, que no eran sino la guardia pretoriana del Presidente y de este extremo saltamos al despotismo del Congreso.

Se ha gritado en todos los tonos, cuando se trató de imponer la nueva Constitución, que el mal grave de que adolecía este país, era su moribundo parlamentarismo. Yo pregunto, señor Presidente, si hay alguien en este recinto que honradamente pueda decir que en este país ha habido régimen parlamentario. Lo que ha habido es un régimen de distribución de los dineros de la Nación, entre las camarillas que formaban el antiguo Congreso; ha habido una especie de socialismo de estado, entre determinado número de familias, que ha permitido a muchos hombres de estudio que nos han visitado, y examinado de cerca, llegar a la desconsoladora conclusión de que no hay en ninguna parte de América una oligarquía más cerrada y una división de clases más profunda que la que existe entre nosotros; y en realidad, señor Presidente, esto es lo que ha ocurrido en el Gobierno de la República hasta ayer, y aunque se diga que el país ha perdido mucho, con las dos últimas revoluciones, en mi concepto ha ganado, y ha ganado inmensamente.

Por otra parte, al problema de Taena y Arica que estos momentos trae tan preocupado a la opinión pública, estimo que debemos darle el carácter no sólo de una satisfacción nacional, sino el carácter de una solución americana. Tenemos profundo interés en conseguir esta solución, porque estoy convencido de que las inquietudes internacionales, no han traído otra consecuencia que hacer verdaderamente angustiosa la situación del país, inflando su presupuesto de gastos, con la carga onerosa de un ejército y una marina, que no corresponden a la capacidad económica del país.

El Partido Comunista, tiene la profunda convicción de que mientras exista el actual régimen capitalista en pleno auge, no será posible mejorar las condiciones del pueblo. En vez de ir mejorando, iremos perdiendo.

Hemos entrado en el campo de la renovación total de la legislación del trabajo, y esta legislación no ha traído, sino mayores sufrimientos y miserias a la clase obrera.

Ojalá que la declaración tan repetida aquí: de que hemos entrado a la civilidad y a la constitucionalidad en el régimen del país, sea una verdad real. Por mi parte, lo pongo en cuarentena, desgraciadamente. Nuestra Constitución no ha sido violada, sino que ha sido estuprada al día siguiente de su promulgación.

Hemos visto, que el actual Gobierno, ha pasado por sus disposiciones fundamentales, amordazando el derecho de opinión, conculcando la libertad de reunión y dando tuición a los carabineros, en las manifestaciones públicas, cosa que jamás ocurrió en los gobiernos anteriores.

Todo esto no es halagador, señor Presidente, pues pone un interrogativo sobre el porvenir de la civilidad de la República. En consecuencia, el Partido Comunista que es el más modesto de los partidos, por su representación parlamentaria, pero que es el Partido que tiene el más vasto porvenir porque se inspira en los progresos de la humanidad, se reserva el derecho de ofrecer su adhesión al actual Gobierno.

He dicho.

El señor OYARZUN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra, se levantará la sesión.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.